

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia
Universidad de México según sus libros
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

grande de bulto, “el Santo Cristo de Madera es de cartón” (*sic*); cruz alta, ciriales, acetre con su hisopo, arandellas, vinajeras, campanilla, navetas, dos cálices, incensarios, todo de plata.

Claustros desde el año de 1750 a 1760

Agosto 11. Se vieron las cuentas de Baltasar Vidaurre, síndico hasta 10 de octubre de 1748, y las del sucesor José de Chavero. Vidaurre solicitó una espera a fin de pagar un saldo que resultó a su contra. A Chavero se le perdonaron \$8 que dijo le faltaron en el dinero que le entregó la real Caja (ff. 1-2).

Agosto 17. Cerrados los edictos para leyes (vísperas, sustitución) con nueve opositores (f. 2v.).

Agosto 22. El consiliario doctor Antonio de Santiago Ríos pidió licencia para irse a pasear a San Agustín de las Cuevas (Tlalpan) y se le concedió, aun cuando se consideró el lugar un suburbio de la ciudad, pues se podía salir de allí en la mañana “y venir a dormir a la Ciudad”! (f. 2v.).

Agosto 26. Se leyó por un escribano la determinación del fiscal y decreto del virrey en que manda se admitan a grados en las facultades de cánones y leyes a los estudiantes del colegio de San Juan y San Pedro, de Puebla, “sin diferencia alguna de lo que se ejecute con los de Artes y Teología de dicho Colegio”. Salido el escribano se dijo solamente que se oía la notificación, y se mandó sacar copias de los autos para enviarlos a España, con poderes al doctor Juan de Alarcón, y trescientos pesos para gastos (ff. 3-3v.).

Septiembre 7. Se aprueban las esperas concedidas por los diputados de Hacienda a Vidaurre para que a fin de cada año pague mil pesos, y si faltare, se den por vencidas las esperas y se proceda contra él y sus fiadores (ff. 3v.-4v.).

Designación de lugares y lecturas. Seminario: primero, Jaime Rafael Casañas Espino, Manuel José Arrillaga Calderón, Juan José Antonio Mariano Tello Lomas, Pedro Manuel Zavala Díaz Salcedo; segundo, José Mariano Bustamante Pablo, Manuel Mariano Castillo Piñeiro, José Antonio Ramos Natera Borrego; tercero, José Manuel Reyes Rivera Rodríguez y Manuel Antonio Espino Barrios.

Es curioso observar que el doctor Juan Manuel de Baeza trató de impedir se asignara lugar a Fernando Atensía Palacios Uriarte, del colegio jesuita de Puebla, y aun dijo que no podía ser ni bachiller, por considerársele mulato, y hubo necesidad de hacerle ver que la fe de bautismo comprobaba

ser hijo de español, y constaba que su hermano de padre y madre se había examinado de médico (ff. 4v.-5v.).

Octubre 20. Se hizo nueva notificación del decreto del virrey confirmando el anterior respecto de grados a los estudiantes de Puebla, y se acordó tratar el caso con el doctor Juan Antonio de Alarcón para que sugiriera a quién se podía enviar poder en España para tratar este asunto y el de la cátedra de Escoto. Testimonio de sustitutos (ff. 6-6v.).

Octubre 31. Presidió el doctor Juan Miguel de Carballedo y Cabueña por haber tenido el rector que ver a una religiosa moribunda. Se informó que la colegiata de Guadalupe había enviado una diputación al rector (¿para qué?) y se acordó que éste nombrara dos doctores para corresponder “al Abad y colegiales de la insigne Real Colegiata”. Se reservó para un pleno próximo tratar nuevamente de la fiesta de Santo Tomás, pues los religiosos de Santo Domingo desisten de su intento de celebrarla en el convento grande, por desear los del colegio de Portacoeli, continuarla como antes (ff. 6v.-7).

Noviembre 4. Primer escrutinio. Entre los propuestos, Tomás de Cuevas, a quien acaso mucho agradaba la rectoría, a juzgar por los antecedentes y consignados (ff. 7-7v.).

Noviembre 10. Al ir a votar, el doctor José Ramírez pidió autorización para salir o no votar, y se le obligó a permanecer y votar. Electo el doctor y maestro Francisco Antonio Fernández Vallejo por cinco votos contra cuatro en favor del doctor Manuel Barrientos; igual número había obtenido el año anterior. Consiliarios: juristas clérigos: Juan Antonio de Alarcón “Abad de la Real Insigne Parroquial Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe extra muros de esta ciudad”. El secretario hizo observar que el “beneficio” requería residencia en dicha colegiata, distante una legua, pero se declaró que todavía aquel lugar se comprendía en el nombre de México. Juristas, indiferente, Manuel Miguel Beye Cisneros; religiosos, fray Manuel Reinaldo Dallo; medicina, Juan Antonio de Armendáriz; artes, maestro Mateo de Agüero, bachilleres: teología, Juan Ignacio Larios; juristas, Nicolás de Ortega; medicina, José Tovia (¿Toribio?) y Priego. El secretario hizo ver que era difícil asegurar si todos los sorteados eran idóneos, pues por “siniestros informes” solían darle, algunos no tenían los veinte años requeridos, y recordó que se había llegado a sortear a un muerto. Sugirió que si alguno estaba en aquellas condiciones, el sustituto se sorteara en pleno (ff. 9-10).

Noviembre 16. Examinadores: Juan Miguel de José Gabriel Palacios y Juan Antonio Armendáriz, catedr-

tico de Sagrada Escritura, temporal de artes y cirugía, respectivamente. Diputados: de hacienda: Juan Miguel de Carballido, maestro Francisco Javier Lazcano, Francisco Javier Rodríguez Calado, Francisco Rodríguez Navarrijo; electos: Antonio de Chávez, fray Manuel de Bocanegra, catedrático de retórica. Fiestas religiosas. Nueva queja del catedrático de Anatomía; se mandó notificarle haga las tres del año de 49 y las de 1750; no pagarle los sueldos correspondientes; y de lo contrario “se dará providencia”. Nuevo sorteo de dos consiliarios por no contarse con los anteriores: bachilleres: teología, José Castañeda Mendiburu; juristas, bachiller Sebastián del Rivero; y para el caso de no estar en la ciudad el primer sorteado, el bachiller Rafael Vértiz (ff. 10v.-11v).

Noviembre 28. Por muerte del doctor Juan José de la Mota, catedrático de prima de Leyes, se declaró vacante la cátedra desde el día 27 en que fue enterrado. Edictos por treinta días en México y en Puebla (f. 12).

Diciembre 29. Cerrados los edictos con diez y seis opositores (ff. 12-12v.).

AÑO DE 1751

Enero 27. Renunció el síndico José Antonio Chavero; solicitaron el puesto Francisco Javier Márquez y Baltasar de Vidaurre, procuradores de la Real Audiencia, y Juan José Navarro. Por treinta y cuatro votos fue electo el primero, contra catorce para el segundo, y ocho el tercero. El licenciado José Aguirre pidió en préstamo \$ 3,500 del capital de una capellanía y se aprobó, señalando las seguridades que debían estipularse. La Cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu pidió se informara al rey sobre la utilidad “de la obra del Colegio que con título de San Ignacio de Loyola se fabrica para la educación de niñas y abrigo de viudas honestas españolas, cuya fábrica, según el estado presente podrá lograr su consumación y perfección dentro de dos años poco más o menos; la que habiéndose comenzado el día 31 de julio de 1734, tiene la Mesa erogados en ella, en sólo la obra material cuatrocientos mil pesos, a más de otros fondos que tiene existentes para dotación del sustento de las colegiadas, y dote de trescientos pesos para que éstas turnen en ella”. Se encargó el informe a don Juan de Eguiara y don Manuel de Urtusástegui (ff. 12v.-14).

Febrero 10. Juró el consiliario Juan Antonio Alarcón, abad de la colegiata de Guadalupe; y por haber ascendido el doctor

Antonio de Chávez a la cátedra de prima de leyes, se declaró vacante la de vísperas de cánones. Edictos por tres días (f. 14).

Febrero 13. Cerrados los edictos con treinta y un opositores (f. 14v.).

Marzo 6. Por haberse cumplido el segundo cuatrienio al doctor Agustín de Bechi en la cátedra de clementinas, se mandó poner edictos por tres días (f. 15).

Marzo 22. Cerrados los edictos con veintinueve opositores (ff. 15-15v.).

Abril 1^o El doctor y maestro Mateo de Agüero renunció la consiliatura por tener que ausentarse. Sustituto: maestro Juan Hernando de Gracia, canónigo de la Catedral (f. 15v.).

Julio 30. El anterior síndico Chavero fue declarado libre de responsabilidades al entregar \$216.00 que resultaban en su contra. Fray Juan Bermúdez de Castro pidió que considerándolo propietario de la cátedra de Escoto, mientras se resuelve el litigio se le autorizara a nombrar sustituto hasta las vacaciones. No se le autorizó porque “aun caso de ser catedrático propietario (tiene) perdida dicha cátedra conforme a la Constitución 130 (?) por la ausencia que hizo a España sin licencia de Su Majestad” (ff. 16-17).

Septiembre 3. Vacante la cátedra de prima de cánones por cumplido el cuatrienio del sustituto doctor Antonio Joaquín de Urizar, y no haber deseado volver el propietario Francisco Gómez de Cervantes. Edictos por tres días (f. 17v.).

Septiembre 4. Lecturas y lugares. Seminario: primero, José María León Monterde, Areodato Nava Urióstegui, José Joaquín Benítez Ariza Macedo, Manuel José Iglesias Cotillo Pablo, José Antonio Felipe Pérez Tapia; segundo, Simón Miguel Mariano Valle Arza, José Francisco Solar Rivas Cacho Quijas, Francisco Mariano Vélez Cid del Prado; tercero, Agustín José Quintela Serrano; Gaspar Antonio Zaleta Riva de Neira; Pedro Alcántara Valle Vergara; José Antonio Piedra Robledo Edesa (ff. 17v.-19).

Septiembre 7. Cerrados los edictos para la sustitución de cánones con veinticuatro opositores, entre ellos “varios señores doctores y un licenciado” (ff. 18-19v.).

Septiembre 10. Se leyó un escrito de fray Juan Bermúdez de Castro al virrey y el acuerdo de éste en que se trata a la Universidad de desobediente. Se insiste en que la cátedra de Escoto quedó vacante por la ausencia de Martínez de Castro sin licencia de la Universidad —antes se había dicho que del rey— y se encomendó al doctor José Becerra la

defensa de las Escuelas, “con la destreza y literatura que acostumbra”. Sustituciones (ff. 19v.-20v.).

Septiembre 17. Se leyó el borrador del estudio del doctor Becerra, y aunque se aprobó respecto de la obediencia que no había faltado, se sugirió la necesidad de confirmar que Bermúdez de Castro había perdido la cátedra por su ausencia sin permiso, conforme a la constitución 130; que el padre comisario había presentado y se le había dado la cátedra a fray Agustín Garieder, quien la dio durante cuatro años, hasta que fue electo guardián de Puebla; y que si el doctor Cayetano de Soto estaba sustituyendo tal cátedra “es en virtud de real orden de Su Majestad y hasta que este pleito se determine”; que Bermúdez de Castro mientras se hallaba en España solicitó se le diera el título de tal catedrático, sin conseguirlo. El doctor Joaquín de Poza pidió al virrey dispensa de edad para entrar en terna para Rector; el claustro resolvió hacer ver al virrey sólo en rarísimas ocasiones se había concedido tal dispensa, cuando la dispensa significaba “utilidad y autoridad de la Escuela y habilidad para su gobierno” lo que no ocurría en este caso; que la “dicha dispensa no qualificada cede en desdoro de la Escuela y más si se representa en papel en parte donde los sujetos no son conocidos, pues supone falta de personas de autoridad y utilidad para el gobierno de la Universidad y en desconsuelo de los hombres provecos, literatos ancianos y venerables de que abunda; y en algún modo puede causar elación a los niños jóvenes (*sic*) viéndose antepuestos a tantos sus mayores y tan beneméritos, que nunca excusa la nota de ambición, pidiéndola la misma parte”. Los doctores Juan Antonio Alarcón y Juan Antonio Armendáriz votaron porque se concediera la dispensa, y el doctor Antonio de Chávez porque el caso competía al claustro menor (ff. 20v.-22v.).

Octubre 16. El doctor Antonio de Chávez, para jubilarse, pidió se rindiera el informe que haga ver ha leído más tiempo del requerido, ha presidido los actos correspondientes y cumplido siempre con su obligación (ff. 22v.-23).

Octubre 20. El doctor Antonio de Chávez presentó el decreto del virrey concediéndole la jubilación de la cátedra de prima de leyes. Se le declaró jubilado, vacante la cátedra; edictos por tres días.

Queja de los bedeles por negarse algunos opositores a entregarles sus conclusiones para reparto, y los dos pesos de remuneración. Que se cumpla lo mandado, excepto por los muy pobres, y se haga saber al rector del seminario y al de San Ildefonso (ff. 23-23v.).

Octubre 25. Cerrados los edictos para leyes con catorce opositores (ff. 23v.-24).

Noviembre 10. Doctor Antonio de Chávez electo rector. Consiliarios: Manuel de Cuevas reclamó que en la lista para el sorteo no estaba Tomás Domingo de Cuevas. Informó el secretario que éste se hallaba ausente de la ciudad, pero el primero insistió en que era ausencia temporal, y se le agregó. Teología: doctor y maestro Francisco Javier Gómez de Prado; juristas indiferente, se pidió se agregase al doctor Mateo Arteaga, en vista del antecedente de Cuevas, y discutido el punto, se le agregó; electo, doctor José Becerra; religiosos, fray Antonio de Ayala; medicina, Juan Bautista Fernández Saavedra; por no haber cuatro maestros de artes, se sortearon con los bachilleres pasantes, y salió el bachiller Miguel Antonio de la Campa Cos. Bachilleres: teología, Juan Andrés Martínez Soto Mayor; juristas, Manuel Fernández Andrade; medicina, Manuel Fernando Pinzón (ff. 25-27).

Noviembre 12. Examinadores: fray Romualdo Dallo, Juan Ignacio de la Rocha, Francisco González de Avendaño. Diputados: Juan José de Eguiara, fray Manuel Romualdo Dallo, Francisco Javier Gómez de Cervantes; por no haber propietario de vísperas de cánones, Nicolás José de Torres; catedrático propietario de prima de medicina; para la sexta resultaron empatados Juan Ignacio de la Rocha y Juan Manuel de Baeza; el voto del Rector favoreció a éste. Fiestas religiosas. Notificación a don José de Almonte que dentro de quince días haga “las anatomías que ha omitido, con apercibimiento que no haciéndolo así se le privará del oficio y hará nueva proposición como previene la constitución, pues aunque desde que ha omitido dichas anatomías no se le ha satisfecho su salario en conformidad de lo determinado en dichos claustros plenos, sin embargo, considerando que con esto solo se le pudiera castigar a él su omisión, pero los estudiantes se quedan sin aprovechamiento, que es el fin principal del estatuto, se le requiera y notifique al suso dicho el que aunque haga dichas anatomías que ha omitido dentro del término prevenido, queda apercibido para que no haciendo las demás en los tiempos que previene la constitución, luego al punto que a ello falte se le ha de privar de dicho oficio, y como vacante se ha de hacer la proposición conforme a la constitución para la elección que de uno de los tres propuestos ha de hacer el Excelentísimo Señor Virrey de este reino”. Certificados de sustituciones (ff. 27-28v.).

Noviembre 13. Notificado Almonte del acuerdo anterior, dijo “lo oye y se da por notificado, y responderá por escrito

expresando los motivos que ha tenido y que le han impedido el haber a su tiempo (hecho) las anatomías". (Se supone era un viejo, o que lo afectó mucho la notificación, por lo tembloroso de la firma.) (f. 28v.)

AÑO DE 1752

Enero 21. Vacante la cátedra de propiedad de vísperas de teología por muerte del doctor y maestro Manuel Antonio de Luyando. Edictos por treinta días en México y en Puebla (f. 29).

Febrero 4. Vacante la cátedra de astrología por muerte de don Pedro de Alarcón. Edictos por treinta días en México y Puebla. Licencia al consiliario bachiller Juan Andrés Martínez (ff. 29-29v.).

Febrero 21. Cerrados los edictos para teología con cuarenta y cinco opositores (f. 29v.).

Febrero 26. Vacante la cátedra de sustitución de decreto por haber vencido el quadrienio del doctor Manuel Ignacio Beye Cisneros, y no haber querido volver el propietario Francisco Javier Rodríguez Calado. Edictos por tres días (f. 30).

Marzo 1º Cerrados los edictos con veintitrés opositores.

Marzo 9. Cerrados los edictos para astrología con seis opositores. Por ser uno de ellos bachiller teólogo, se preguntó el orden que debían tener las lecturas, y se resolvió que después de los dos bachilleres médicos, que lo harían por su antigüedad (f. 30v.).

Vacante la cátedra de instituta por haber vencido el tercer quadrienio del doctor José Duarte. Edictos por tres días (f. 31).

Abril 10. Cerrados los edictos para instituta con trece opositores. Vencido el primer quadrienio de prima de teología del doctor Cayetano de Torres, y no haber querido volver el propietario Juan José de Eguiara, se declaró vacante la sustitución. Edictos por tres días (ff. 31-32v.).

Abril 14. Cerrados los edictos con treinta y cinco opositores. Se desistieron el doctor Manuel Ignacio Gorostiaga por enfermo, y el bachiller Juan Francisco Domínguez. Se excusó a éste desde luego, aceptando su excusa, que no se indica cuál fue; y respecto del primero para no incurrir en la pena prevista por los estatutos, debía justificar su enfermedad con certificado médico (ff. 31v.-32).

Mayo 12. Por renuncia de José Almonte se convocó para elegir "los tres sujetos que se han de presentar a el Excelen-

tísimo Señor Virrey, que sean cirujanos de los mejores y más peritos". El bachiller Francisco Sánchez Ibáñez, "médico de esta corte", pretendió se le tomara en cuenta para la elección, aunque no tenía el título de cirujano. No se le admitió, porque los estatutos expresamente pedían el título; y porque de aceptarlo sin él significaría usurpar la función del protomedicato. En la votación don Juan Blas Beaumont obtuvo veintinueve votos; trece don Mateo de la Fuente, y tres don Manuel Camargo. Para el segundo lugar obtuvo treinta y siete De la Fuente; siete Camargo; uno Beaumont y uno Francisco Sánchez Ibáñez. Para el tercero, Camargo treinta y siete; siete Máximo de Rojo y dos Sánchez Ibáñez. La terna, pues, fue: Juan Blas Beaumont, Mateo de la Fuente y Manuel Camargo. Testimonios de sustitución; entre ellos al doctor Antonio Gamboa y bachiller Eusebio Rodríguez Gala (ff. 32-33v.).

Mayo 17. El virrey escogió a Beaumont como cirujano de la Universidad. Se concedió licencia al consiliario bachiller Manuel Fernández Andrade (f. 34).

Junio 17. Por haber tomado posesión de la cátedra de vísperas de teología el maestro fray Manuel de Bocanegra, quedó vacante su cátedra de Retórica. Edictos por tres días (f. 34v.).

Junio 20. Cerrados los edictos con treinta y ocho opositores (ff. 34v.-35).

Julio 15. Por muerte de fray Antonio de Ayala, consiliario, alegando no haber religioso viable, se eligió al doctor Francisco Anselmo de la Peña Torres (ff. 35-35v.).

Julio 29. El virrey nombró para la cátedra de Santo Tomás al presentado y doctor en teología fray José Domingo de Sosa, con obligación de que dentro de tres años presente la confirmación real y se someta en todo a los estatutos de la Universidad. Se le dio posesión (ff. 36-36v.).

Septiembre 5. Se autorizó la compra de la casa que fue de Juan Urueña sobre la que tenía derecho al tanto, por haber sido construida en terreno de la Universidad, en \$8,000; \$4,000 que proporcionaría la caja y \$4,000 que prestarían el rector Antonio de Chávez y el doctor Nicolás de Torres —\$2,000 cada uno— con interés de 5%; esto mediante escrituras (ff. 36v.-38).

Lugares y Lecturas. Seminario: primero, Vincencio José San Juan Santoyo; segundo, Máximo Mariano Pérez Riego; Mariano Galván Ávila Renguifo; Eugenio García Miranda Escania y Roa; José Juan de Dios Vallecillo; tercero, José Mariano Retortillo Carrasco; Antonio Javier Bárcena y Cas-

tro; Francisco Sustaisa González. De recordarse que existían los colegios de San Ildefonso en esta ciudad; los de jesuitas también en Puebla, Oaxaca (¿seminario?), Morelia o Valladolid entonces, Guadalajara; el de dominicos en Puebla; el de San Miguel el Grande (San Felipe Neri) (ff. 38-39).

Septiembre 8. Por haber renunciado fray Juan Bermúdez de Castro la cátedra de Escoto, el virrey, de una terna que le presentó fray Juan de Abasolo, comisario general de los franciscanos de Nueva España, escogió y nombró a fray Juan Bravo, sin perjuicio del litigio pendiente, y la Universidad lo aceptó, renovando sus protestas, “ni se entienda adquiere la religión de nuestro Seráfico Padre San Francisco ni sus catedráticos derecho alguno a la propiedad de dicha cátedra, ni demás privilegios que por esta razón le toquen” (ff. 39v.-40).

Octubre 27. Se ratificó la compra de la casa de Juan de Uruña y las autorizaciones para el pago. Se autorizó al rector para designar a quienes hubieran de seguir el juicio respecto de la cátedra de Escoto (ff. 40-41v.).

Noviembre 4. Primer escrutinio. Se acordó solicitar autorización para reelegir al doctor Antonio de Chávez.

Noviembre 10. Reelecto Chávez por ocho votos, esto es, por unanimidad, salvo el suyo. Consiliarios: juristas indiferente, Francisco Javier Rodríguez Calado; padre José Francisco de Aragón, S. J.; religiosos, fray José Morales, O. P.; medicina, Juan Gregorio Campos; artes, Manuel Anastasio García de Arellano, tras de discutir si por tener también el grado de licenciado en teología estaba inhábil. Bachilleres: teología, Francisco Javier Solares; juristas, Manuel Durán Huerta; medicina, José Maximiliano Velasco Rosales (ff. 43v.-45).

Noviembre 13. Examinadores: fray Juan de Bravo (Escoto); medicina, Nicolás de Torres; artes, doctor y maestro José Gabriel de Palacios; diputados: Francisco Rodríguez Navarajo, Francisco José Rodríguez Calado, aunque trató de eximirse; fray Manuel de Bocanegra, fray Juan de Bravo; y electos: doctor y maestro Juan Ignacio de la Rocha, Cayetano de Torres. El doctor Antonio Gamboa pidió se declarara “si recayendo la cátedra de Matemáticas en sujeto graduado de Doctor en Medicina esté el dicho obligado a recibir y la Universidad a conferirle el grado de Doctor como se practica en la de Retórica, o si juzgándose rigurosamente cátedra de Medicina satisfaga con el grado de Doctor en Medicina”; “...aunque algunos señores fueron de

sentir pertenecía la cátedra de Matemáticas y Astrología a la facultad de Medicina, el mayor número de votos fue que al Excelentísimo Señor Virrey se le informen los hechos y Estatutos”. Encargaron el informe a los doctores “José Becerra y Nuño Núñez de Villavicencio”. El secretario prestó cinco mil pesos para la compra de la casa de Urueña, con réditos al 5%. ¿Por qué no se hicieron los préstamos como en otro claustro se dijo? No hay noticia (ff. 45v.-47).

Diciembre 5. El bachiller Durán Huerta pidió licencia para separarse de su consiliatura. Se sospechó que ya había salido de la ciudad, y se le mandó citar especialmente. Fray José Gómez Morales nombrado vicario en Coatepec, dejó vacante su consiliatura y fray José Domingo de Sosa, pidió que el sustituto fuera de la misma religión, y que se tomara en cuenta a fray José de Larrimbe, vicario en Tacubaya, recordando algunos antecedentes. Se consideró que no había tres dominicos para el sorteo y por unanimidad se eligió al doctor Juan José de Eguiara (ff. 47v.-50).

Diciembre 9. Comprobado que Durán Huerta se ausentó sin licencia, vacó su puesto y fue electo el bachiller Antonio Lorenzo López Portillo. El bachiller Francisco Javier Solares pidió licencia para ordenarse de diácono. Concedida (ff. 50v.-51).

AÑO DE 1753

Febrero 6. Se leyó el testimonio de la real cédula expedida en Aranjuez a 29 de abril de 1751, en que anuncia los propósitos del obispo de Oaxaca de establecer en su seminario —además de las cátedras ya existentes de gramática y artes, de moral y Escritura Sagrada, teología escolástica y filosofía—, Universidad, considerando la dificultad de los estudiantes para venir a graduarse, por la distancia, fundando además las cátedras de prima de cánones, de leyes y de medicina. (Está en el *Cedulario*.) Se acordó rendir el informe. De acuerdo con una resolución del virrey se da al doctor Antonio Gamboa el grado en la facultad de artes, conforme a la constitución 138. Se amplió la licencia al consiliario doctor José Becerra. El maestro de anatomía Juan Blas solicitó la construcción de una sala especial. Que ocurra ante quien le convenga. Se aplazaron varias obras propuestas (ff. 51v.-53).

Febrero 10. Se le dio una capellanía, la fundada por el doctor Sebastián de Castro para decir la misa los domingos al bachiller José Mariano Villar Barragán por treinta

votos. Se leyó una carta del doctor Luis de Torres participando haber recibido del doctor Juan Antonio de Alarcón un legajo de papeles y \$ 300, que a su vez dio en depósito a don Pedro Cosío (ff. 53-54).

Mayo 18. Se declararon vacantes las cátedras de método medendi y de cirugía. Edictos por tres días para cada una. Se eligió consiliario teólogo al bachiller Manuel Baltasar Rendón Páez Ortega, y se tomó juramento al bachiller Antonio López Portillo, como consiliario (ff. 54v.-55).

Mayo 21. Cerrados los dos edictos con dos opositores cada cátedra (f. 55).

Mayo 26. El doctor Nicolás José de Torres para obtener su jubilación, dejó la cátedra de medicina. Edictos (f. 55v.).

Junio 1º Cerrados los edictos para la sustitución de prima de medicina con cinco opositores, y por ser uno de ellos el doctor médico Juan Gregorio Campos, declaró vacante su consiliatura y se eligió al doctor Juan Manuel de Baeza (ff. 55v.-56).

Junio 25. El arzobispo-obispo de Puebla, Domingo, (?) escribió al claustro anunciando la próxima remisión de las informaciones para solicitar de Roma la beatificación de la venerable madre María de Jesús del convento de la Purísima Concepción, de aquella ciudad, y pidiendo la adhesión de la Universidad. Acuerdo favorable y que haga el informe el padre maestro Francisco Javier Lazcano (ff. 56v.-57v.).

Septiembre 7. Lecturas y lugares. Entre otros del colegio de San Ildefonso, primero, a Julián Abbad Arámburu. Seminario, primero, José Antonio Hilario Alcocer Salazar, Pedro Rafael Pompa y Briones, José Antonio Francisco Arrieta Sánchez, José María Velázquez Cadena Somosa, Juan José Cueva Villaseñor; segundo, José Pedro Zelaeta Riva de Neira, José María Ramírez Peña, Víctor María Iturrazar Peralta, Mariano Pascual Valdés Anaya y Castro y Juan Francisco León Caballero Jasso; tercero, Francisco María San Paulín Bustín Zuria, Vicente María Arrieta Cabrera, José Antonio Ordóñez Castañeda Santander y Mariano José Narciso Quevedo Andrade (ff. 57v.-58v.).

Octubre 30. Se leyó la real cédula fechada en Aranjuez el 23 de abril de 1747, refrendada por Fernando Treviño y con las rúbricas del conde de Montijo, marqués de la Regalía y marqués de Matallana en que se nombra secretario propietario de la Universidad al bachiller José Mateo

de Imaz, para que sin ser necesario otro aviso sustituya a su padre el actual secretario en caso de muerte o de impedimento y se facultó al rector para darle la posesión luego que le compruebe haber pagado el impuesto de la Media Annata. El pleno la obedeció, como lo hizo el rector. Nicolás Esteban Moreno fungió como secretario por impedimento del propietario (ff. 59-60v.).

Noviembre 4. Primer escrutinio. Juró como consiliario el magistral Juan José de Eguiara, quien no lo había hecho (ff. 60v.-61v.).

Noviembre 9. El rector, debidamente autorizado por el claustro, y en vista de que el bachiller José Mateo de Imaz comprobó haber pagado \$ 177 por impuesto de Media Annata, lo puso en posesión del puesto de secretario para sustituir a su padre cuando éste falte (ff. 62-62v.).

Noviembre 10. Doctor Luis de Torres Tuñón electo rector por unanimidad. Consiliarios: teología, Manuel de Eguiara; juristas, Pedro Rodríguez Arizpe; religiosos: por no haber sino un agustino elegible, fray Ignacio Lasso, se sorteó con los teólogos y salió Manuel Ignacio Gorostiaga; médicos, Enrique Maldonado; artes, Manuel de Omaña. Bachilleres: teología, Antonio José Isidro Irusta Garrote; juristas, José Antonio Ulloa Martínez; médicos, Nicolás González. Se mandó que al ir a jurar llevaran su fe de bautismo para precisar su edad (ff. 62v.-64v.).

Noviembre 13. Examinadores: padre Francisco Javier Lazcano (catedrático de Suárez); Juan Manuel de Baeza, medicina; Juan Ignacio de la Rocha, filosofía. Diputados: Juan José de Eguiara, Antonio de Chávez y Francisco J. Gómez de Cervantes, Francisco J. Lazcano; electos, José Becerra, catedrático de vísperas de cánones, y Antonio Gamboa, de astrología. Por haber estado ausente el consiliario jurista se sorteó el cargo, y tocó al bachiller Antonio Mier Terán. El rector saliente, Antonio de Chávez, rindió cuenta documentada de los fondos movidos en su tiempo, y resultaron aumentadas las rentas en \$ 500. Aprobadas y gracias. El licenciado Antonio Lorenzo Castillo falleció antes de recibir el doctorado; y como había pagado ya las propinas, el depositario de sus bienes, Miguel Monte y Gallo, pidió la devolución de tales propinas. Doce estuvieron prontos a la devolución; seis declararon dudoso el punto, otros no votaron y otros dijeron que era necesario otro claustro expresamente convocado (ff. 64v.-67).

AÑO DE 1754

Febrero 4. Por muerte del doctor Francisco Javier Rodríguez Calado, ocurrida el 1º de este mes, vacante la cátedra de decreto. Edictos por treinta días en México y en Puebla (f. 67).

Febrero 18. Con referencia al escrito del doctor Gamboa sobre los grados en medicina y Artes para el catedrático de astrología, se votó por mayoría “que los Estatutos que hablan con los catedráticos de Medicina no comprenden a los catedráticos de Astrología aunque éstos sean Doctores en Medicina”. En la discusión se dijo que se le había concedido la borla en artes sólo por “una mera condescendencia y que dicha cátedra ni es de Medicina ni de Artes”; y se ve que lo que principalmente preocupó a algunos fue que Gamboa pretendiera entrar en turno para la presidencia en los actos públicos, unas veces por medicina y otras por artes; y se dijo que se debía respetar la precedencia de los doctores Juan Antonio Armendáriz y Francisco González por antigüedad; aunque también se dijo “que al Doctor Don Antonio Gamboa, como tan benemérito, se concedan todos los honores que pide”. Se comisionó para preparar el informe al virrey a los doctores Francisco Javier del Castillo y Nuño José Núñez de Villavicencio (ff. 67v.-68v.)

Marzo 9. Cerrados los edictos para decreto con treinta y seis opositores (ff. 68v.-69).

Marzo 13. Como algunos de los citados a claustro menor, no han asistido, se acordó por el rector multarlos con diez pesos que “Se les sacará irremisiblemente de la primera noche triste o borla que hubiere”. Se desistió de la oposición el bachiller Tomás de Urbietta; y fue excluido el doctor Rafael Ruiz González Calado “aunque con harto sentimiento pues se privan de admitir un sujeto que por su virtud, literatura y mérito ilustrara con su oposición a la Escuela, y que obteniendo cátedra sirviera en todo de Maestro no sólo a la juventud, sino a todo el público”. Obra-ron así por ser cura de Coyoacán, y conforme a las constituciones no podía tener cátedra quien disfrutara algún beneficio, prebenda u oficio fuera de la ciudad (ff. 69v.-71).

Abril 22. Por haber sido promovido a la canonjía doctoral en Puebla el doctor José Duarte y Burón, vacó la cátedra de instituta. Edictos por tres días. Aceptaron el desistimiento para leer decreto, del bachiller Manuel Fernando Andrade (ff. 71-71v.).

Abril 26. Cerrados los edictos para Instituta con dieciocho opositores (ff. 71v.-72).

Mayo 17. “Propuso ante todas cosas el Señor Rector que el Bachiller Don Antonio Lorenzo López Portillo tenía un acto en que defendía en un día todo el curso Filosófico del Padre Lozada; toda la obra Theológica del Padre Juan Marín y el tomo de Christus Hospes, su Autor el Ilustrísimo Padre Confesor Francisco Rábago, a quien tenía dedicado este Acto y día: Otro en que defiende toda la obra del Doctor Don Manuel González Telles sobre las Decretales, con las questionnes que excogita sobre ellas y también toda la obra de Vinnio así sobre la Instituta, como en las selectas, con las otras questionnes de Pactis y demás tratados que este Autor escribió, incluyendo el tomo de Jurisprudencia contracta, o de Particiones Juris diciendo de memoria o que se le preguntaren de la Instituta, y explicándolos según la Doctrina de dicho Vinnio, dedicado este acto y día a el Ilustrísimo Señor Arzobispo de México: Y en el tercero día defiende toda la obra de Antonio Fabro obligándose a que del lugar que se preguntare de dicho Author, como también de Don Manuel González, responderá tener o no contradicción consigo mismo asignando los lugares de la contrariedad, y los que no estuviesen mui manifiestos, conciliarios, y en los que no pudiere haver conciliación defender al gusto de la Réplica cualquiera de las dos sentencias opuestas, que este último Acto lo tiene dedicado a esta Real Universidad, y el S(eñ)^{or}. R(ect)^{or}. en su nombre tenía admitida su dedicatoria, viendo que se habían admitido las otras dedicaciones, y suponiendo que este Ill(ust)^{re}. Claustro tendría a bien dicha admisión, de lo que nunca dudó el S(eñ)^{or}. lo cual supuesto pedía se le diesen reglas, y norma como proceder en lo político, y qué demostración de aceptación debía hacer: Que oído por dichos Señores todos tuvieron por admitida dicha dedicatoria, y dieron a dicho S(eñ)^{or}. R(ect)^{or}. las gracias por ello, encargando a dicho S(eñ)^{or}. R(ect)^{or}. diese las providencias que juzgase convenientes, así antecedentes como concomitantes (a) dicho acto, que se esperaba del mayor lucimiento, y más quando dicho S(eñ)^{or}. R(ect)^{or}. el S(eñ)^{or}. D(oct)^{or}. D^{na}. Antonio de Chaves, y D^{na}. Antonio de Vrizar depusieron de conocimiento propio, trato, y experiencia con dicho Bachiller actuante, y que consideraban por esto desempeñaría la función con todo lustre, y aplauso del auditorio, y que sería una función, que teniéndose, como esperaban, según lo prometido, dará golpe, no sólo en este Reino, sino en las más célebres Vni-

versidades de la Europa, afianzando más el crédito que con tanta razón y mérito, se tiene ganado entre ellas esta de México. Y aunque uno de dichos señores propuso debía esta Vniversidad en premio de su trabajo darle los grados de Licenciado, y Doctor remitiéndole las propinas, cosa que por ser tan rara, no podía servir de exemplar para otros, se reservó este punto para después de tenido el Acto." Se facultó al rector para hacer con el secretario la operación de préstamo que éste ofreció, de \$ 3,000 con intereses de 5%. Se autorizó la compra de ornamentos para la capilla (ff. 72-74).

Junio 11. Pleno. Se juntaron con el rector Luis Antonio de Torres y Tuñón, prebendado de la catedral, los doctores Ignacio Jurado, José Negrete, Juan José de Eguiara, Miguel del Castillo, Fernando Ortiz, Francisco Pérez de Aragón, Francisco Cervantes, Antonio de Chávez, José Mariano de Elizalde, Juan Antonio Alarcón, José Pinal, Francisco Javier Gómez del Prado, padre maestro Francisco Javier Lazcano, José Becerra Moreno, Francisco Antonio Fernández Vallejo, José Verdugo, Francisco Javier del Castillo, Manuel Barrientos, Antonio Joaquín de Urizar y Bernal, Francisco de Espinosa, Agustín Bechi y Monterde, Juan de Sopena Laherrán, Juan Torrescano, Cayetano Antonio de Torres, José Guzaya, Manuel de Cuevas, Manuel Ignacio de Beye Cisneros, José Palacio, José Vicente Grosabel, Antonio de Santiago Ríos, Cayetano Soto, Valentín García Narro, Gregorio Pérez Cancio, José Soroa, Joaquín del Pino y Alzola, Pedro Jaurrieta, José Pereda, Manuel Manzano y Oro, Nuño José Núñez de Villavicencio, Gabriel García de Arellano, José Joaquín de Poza, Juan Ignacio Estrada Rodríguez Cardoso, Rafael García de Arellano, Antonio Joaquín González Velasco, Manuel José de Iglesias, Ignacio Bueno y Alcalde, Juan Bautista Fernández,

González, Vicente Ferrer Díaz, Antonio Gamboa y Reaño, José Tomás del Valle, Rafael de Ortega, Andrés de Alcocer y Ojeda, José de Larrea, maestro Enrique Mariano Malo y Castro, maestro Manuel de Omaña y Sotomayor, maestro Manuel José de la Borda; en total cincuenta y ocho, algunos de ellos doctores y maestros.

"...propuso el Señor Rector en una breve oración el lucimiento y desempeño con que se había tenido toda la función el nombre que esta Real y Pontificia Universidad había conseguido, y esperaba que aun en las tierras más remotas lo consiga; lo connatural y propio que le es la correspondencia en el premio, de modo que pueda servir

de aliento y estímulo a los profesores de letras, para que emulándose cristianamente hagan en ella a la vista del premio, ventajosos progresos". Después de una amplia discusión de diversas proposiciones, se convino "se le diesen a dicho Bachiller cuatro borlas y cuatro licenciaturas sin dar propinas en ninguna de ellas, y con la facultad de que los reciba de la que eligiese a su elección, y que para esto del Arca se le hagan los costos que fueren necesarios y acostumbrados en semejante caso y dejándole las otras tres borlas y licenciaturas sólo ad honorem; y que para la consecución de dichos grados haga todos los actos y exámenes que previenen y mandan las constituciones; porque aunque pocos señores fueron de sentir se le diesen dichos grados sin actos, o pidiendo dispensa a Su Excelencia, todo el demás resto contradijo, dando por razón el que su fin era dar dichos grados de modo que no se le pudiese objetar a dicho Bachiller nulidad alguna en las oposiciones que intentare hacer... También se mandó por todos los señores se haga a Su Majestad (que Dios guarde) informe para que premie el mérito y literatura de dicho Bachiller, expresando lo que ejecutó a satisfacción plena y con pública alabanza, que le dio el numeroso concurso de hombres tan literatos que asistieron a los actos. El Señor Doctor Don Manuel Ignacio Beye Cisneros propuso que las Réplicas, bajo juramento declarasen cómo dicho Bachiller había desempeñado la obligación en que se había constituido, y que estas deposiciones se guardasen en el archivo para perpetua memoria... de empresa tan grande". El doctor y maestro José de Elizalde y los doctores Juan Francisco Torrescano, Gabriel de Arellano y José Joaquín Tomás de Pozo propusieron "se saque una copia o retrato de dicho Bachiller, y se pusiese en el General de los Actos". El informe rendido dice: "Señor: El Rector y Claustro Pleno de la Real y Pontificia Universidad de México da cuenta a vuestra Majestad que el Bachiller Don Antonio Lorenzo López Portillo, colegial real de oposición en el Colegio Real de San Ildefonso, defendió y sustentó en el General o Aula principal de estas escuelas el acto impreso que acompaña y reverentemente pasa a las reales manos de Vuestra Majestad con el testimonio de la resolución de su acuerdo. En cuya consecuencia debe exponer que las funciones literarias sustentadas por dicho Bachiller en los días veinte y ocho de mayo, seis y once de junio del presente año, por mañana y tarde, en que replicaron catedráticos jubilados y actuales, decanos de las facultades, Maestros de las religiones y otros

sujetos de conocida literatura, no sólo llenaron, sino que superaron lo basto, arduo y casi inasequible que prometían en su propuesta; tanto más admirable, cuanto parece no caber en la corta edad de solos veinte y cuatro años, no cumplidos, de dicho Bachiller, a quien se le permitió el referido cartel literario por los frecuentes actos positivos que en las facultades de Filosofía, Teología y ambas jurisprudencias, canónica y civil ha dado en oposiciones a cátedras, conclusiones y presidencias defendidas en su colegio y esta Universidad; y aunque su aplicación es notoria e infatigable, y tanta que a su edad florida y robusta ha extenuado notablemente; pero la comprensión, viveza, claridad y magisterio es tan superior a lo regular y común, que en sus funciones, especialmente la relacionada, se ha hecho admirar de los maestros y doctores más graves y de todo el numerosísimo y granado concurso de todas clases y estudios que concurrieron, arrebatándose así los afectos, como el asombro común y uniforme de que nacía la espectación de todo género de personas del premio condigno con que la Universidad le debía corresponder. Y por lo tanto le pareció que para crédito de su doctrina y estímulo de la numerosa y florida juventud que frecuenta sus aulas, acordar promptamente, como parece del referido documento, designarle las cuatro borlas, la una con derecho a propina y las otras tres ad honorem, por no hallar la Universidad otra mejor correspondencia, ni más propia ni proporcionada a la demostraciones tan portentosas y evidentes de su eminente suficiencia en dichas facultades. Y careciéndose de arbitrio en esta Universidad para dispensar en sus estatutos, sin embargo de ser este acto raro y exorbitante, no lo exempcionó de los exámenes que en ellos se previenen para la obtención de las borlas, antes sí le dejó comprendido en su observancia y en su cumplimiento, ha dado principio a los actos que le preceden para dichos grados mayores; teniendo él conseguido los de bachiller en dichas cuatro facultades, y no cumplida la pasantía de las de Cánones y Leyes, que retardara la recepción de sus borlas en ellas. Todo lo que esta Escuela de Vuestra Majestad pasa a su real noticia, esperando merecer su real aprobación, y que su magnífico real y paterno amor a sus vasallos que tanto ha exaltado la monarquía, y singularmente en los progresos de las Letras en su feliz reinado, con la noticia de los superiores talentos y brillantes luces con que la beneficencia divina ha enriquecido (a) este ingenio americano, pueda Vuestra Majestad servirse de él para honor de

toda la nacion española en lo que fuere de su católico y real agrado. Dios guarde la católica real persona de Vuestra Majestad como la cristiandad ha menester. Sala de Claustro de esta Universidad de México y junio quince de mil setecientos cincuenta y cuatro años." *Don Luis Antonio de Torres Tuñón. Juan de Imaz Esquer*, secretario (ff. 72-77).

Julio 5. Vacante la cátedra temporal de clementinas del doctor Agustín de Bechi, ascendido a la temporal de instituta, y la de vísperas de leyes por ascenso del doctor Francisco Javier del Castillo a una canonjía en la colegiata de Guadalupe. Edictos por tres días.

Nombrado canónigo doctoral de la misma el doctor José Becerra, catedrático de vísperas de cánones, se comisionó al Secretario para informarse con él si iba a hacerse cargo de la cátedra de vísperas de cánones que se le había concedido para tomar determinación (ff. 77v.-78).

Julio 11. Cerrados los edictos de clementinas con 23 opositores; la de leyes, con diez. Se leyó una nota del doctor Becerra, en que renunciaba "la propiedad de la cátedra de vísperas y el derecho que tenía a la de Decreto" por ser incompatibles con el beneficio que se le había concedido en la colegiata (ff. 78-79).

Agosto 9. Por mayoría se resolvió consultar al virrey si se debían poner o no nuevos edictos para la cátedra de decreto, de que no tomó posesión el doctor Becerra, pues se empató la votación. El informe debían formularlo los doctores maestro fray Francisco José Pérez de Aragón y Antonio de Chávez. Se vieron los nuevos ornamentos que costaron \$ 1.617-4 rs.-3/cuartillas. Sustituciones (ff. 79-81).

Agosto 19. Por haber el consiliario bachiller Antonio Mier Terán "mudado de traje y vestido no correspondiente a estudiante" y haberse empleado de contador en el Real Tribunal, lo que le impedía asistir, se nombró sustituto por elección al bachiller jurista José de Leisa (ff. 81-81v.).

Septiembre 4. Lecturas y lugares. Seminario: primero José María Arreguivar Urizar Estrada; segundo, Francisco Herrera Peredo Calderón, Antonio Francisco Garcilaso Vega Padilla, Agustín Álvarez García Rebolledo, Luis Simón Tadeo Ríos Suárez; tercero, Juan Servando Pérez Moreno; Juan Antonio Salinas Xiles, Cristóbal Vicente Palacio Palos, Miguel Mondragón Garduño, Vicente Antonio Tello Siles Oviedo (ff. 82-83).

Septiembre 28. Se leyó la resolución del virrey para que no se convoque nuevo concurso para la cátedra de decreto

que renunció el doctor Becerra antes de tomar posesión, y se acordó enviar los autos del concurso celebrado al arzobispo a fin de hacer nueva designación de triunfador (ff. 83-84).

Octubre 22. Se consideró vacante la cátedra de vísperas de cánones, por promoción del doctor José Becerra a la canonjía doctoral de la colegiata. Edictos en México y en Puebla por treinta días (ff. 84-84v.).

Octubre 29. Pleno. Se leyó la real cédula fechada en Aranjuez el 11 de mayo de 1754 (en el *Cedulario*), en que se declaró nula la votación de la cátedra de prima de medicina que debía escoger entre los doctores Vicente Ferrer Díaz y Juan Gregorio Campos, en virtud de que el primero recusó al doctor Nicolás José de Torres, catedrático jubilado de la misma facultad y suegro del segundo, pues habiéndose acordado llamar al doctor Juan Manuel de Baeza para sufragar en lugar del recusado, el secretario no realizó la diligencia. La misma cédula dispuso que en casos similares “subintre el catedrático más antiguo en la facultad de que se hubiese de proveer la cátedra, y en defecto de éste el graduado más antiguo de ella”. Al arzobispo para nueva votación (ff. 85-86v.).

Noviembre 10. Se empató la votación para nuevo rector entre Manuel de Gorostiaga y Gregorio Pérez Cancio. Desempató el voto del rector en favor de Gorostiaga, quien fue declarado. Consiliarios: legistas y canonistas, Francisco J. Gómez de Cervantes segundo indiferente clérigos y seculares: Manuel José de Iglesias; religiosos: por no haber sino un mercedario, fray Manuel de Bocanegra, se sorteó entre los dominicos, y salió el maestro fray Joaquín del Castillo; médicos: Rafael de Sosa y Ortega; artes, José Cayetano Larrea. Bachilleres: teología, Francisco Mariano Vélez Cid; juristas, José Juan Saravia y Castro; médicos, José Antonio Díaz Varela Camaño (ff. 89-90).

Noviembre 12. Examinadores: teología, Juan José de Eguiara; método, Juan Antonio Armendáriz; artes, José Gabriel Palacios. Diputados: fray Manuel de Bocanegra (teología); Juan Miguel Carballido (Sagrada Escritura); Francisco Rodríguez Navarajo (jubilado de leyes); Agustín Bechi (decreto); electos: Juan Manuel de Baeza (medicina), Juan Ignacio de la Rocha (filosofía) (ff. 90v.-92).

Noviembre 14. Vacante la temporal de instituta por ascenso del doctor Agustín de Bechi a la de decreto. Edictos veinticuatro horas (f. 92v.).

Noviembre 16. Cerrados los edictos con trece opositores (ff. 92v.-93).

Noviembre 27. Cerrados los edictos de víspera de cánones con veintiséis opositores (ff. 93-93v.).

Diciembre 19. Vacante la sustitución de prima de cánones por ascenso del doctor Antonio Joaquín de Urizar a la temporal de instituta. Edictos por veinticuatro horas.

Diciembre 20. Cerrados los edictos con diecisiete opositores (f. 94).

AÑO DE 1755

Enero 15. Los doctores Juan José de Eguiara y Luis de Torres comisionados por el cabildo para solicitar “alguna limosna en consideración de lo pío de la causa (la beatificación del Venerable Gregorio López) y de haber fallecido en este reino el V(enerabl)^e. Siervo de Dios, y que sus huesos se conservan en la Santa Iglesia Catedral de esta Corte”, obtuvieron que se beneficiaran dos borlas, aunque en el curso de la discusión algunos pretendieron que se tomara algo de ellas para repartirlo entre los miembros del claustro, y otros que se cobraran \$ 1,200 para repartir los \$ 200 (ff. 94v.-95v.).

Marzo 18. Se leyeron los autos relativos a la pretensión del doctor Vicente Díaz “sobre que la sustitución de prima de Medicina que se le adjudicó se entienda por el cuadrenio íntegro, sin computársele en él, el tiempo que la obtuvo el doctor Juan Gregorio Campos”. Se acordó informar al virrey en este sentido. Juan Blas de Beaumont renunció su puesto de cirujano para hacer anatomías. Solicitaron el puesto José Benítez, Mateo Eugenio de la Fuente, Manuel Camargo, José Ventemilla y José Monterde; y hecha la elección para la terna, salió en primer lugar Fuente, en segundo Ventemilla y en tercero Benítez. Se vio una solicitud del bachiller Carlos de Tapia, catedrático propietario de mexicano “sobre que se hagan las representaciones que expresa para la observancia de varias leyes reales”. No se expresa el acuerdo, sino que se le renueve uno dado anteriormente.

Debe llamarse la atención a que ninguno de los solicitantes para las anatomías tiene al menos el título de bachiller (ff. 95v.-97).

Marzo 24. (Lunes Santo). Se leyó el duplicado de la cédula obedecida en 29 de octubre de 1754; y luego un acuerdo del virrey para que durante seis meses se guarden

lutos por la muerte de la reina de Portugal, madre de la de España y “se suspendan y vistan de gala en los días de años y nombres del Rey y de la Reina y en diversos días de fiesta religiosa” (ff. 97v.-98).

Abril 29. Después de dar posesión de la cátedra de propiedad de vísperas de cánones al doctor Antonio Joaquín de Urizar y Bernal, quien tenía antes la temporal de instituta, se declaró vacante ésta. Edictos por veinticuatro horas (f. 98v.).

Mayo 2. Cerrados los edictos con doce opositores (ff. 98v.-99).

Junio 4. Por muerte del padre maestro fray Manuel de Bocanegra, vacó la cátedra de vísperas de teología. Edictos en México y en Puebla por treinta días. Licencia por tres meses al consiliario José Antonio Díaz Varela (ff. 99-99v.).

Junio 12. Vacante la temporal de clementinas que tenía el doctor Nuño José Núñez. Edictos por veinticuatro horas (ff. 99v.-100).

Junio 14. El nuevo doctor y maestro Antonio Lorenzo López Portillo hizo el juramento de guardar secreto acerca de lo tratado en los claustros. Se presentó un escribano a notificar un acuerdo del Virrey aceptando otro del Real Acuerdo “en los autos que sigue el Doctor y Maestro Don Antonio Gamboa y Reaño catedrático de Astrología sobre que obteniendo doctor médico dicha cátedra (de propiedad) se regule y tenga por de Medicina y goce los demás privilegios que las otras de dicha facultad”. Se hizo saber al escribano que “no previéndose en el superior decreto semejante notoriedad le parecía (al claustro) no deber venirse a hacer por el receptor”, fundándose en que el claustro no se había constituido en parte (ff. 100-101v.).

Junio 20. Cerrados los edictos de clementinas con veintiocho opositores (f. 101v.).

Pleno. Se hizo nueva notificación del acuerdo del virrey en relación con el caso Gamboa, y se respondió que la parte habilite el testimonio y se mande al claustro para su cumplimiento. Los bedeles pidieron se les paguen las notificaciones de “claustros de parte”, y se acordó darles seis pesos como en “los convites de repetición”. Sustituciones (ff. 102-104).

Julio 7. Cerrados los edictos con cincuenta opositores para teología. No se admitió al bachiller Eugenio García de Roa por haberse presentado después de cerrado el tiempo (ff. 104-104v.).

Julio 23. Por haber resuelto el doctor Antonio de Chávez jubilado en leyes, no volver a su cátedra; y habiendo tomado posesión de la temporal de clementinas el doctor Juan Ignacio Estrada Rodríguez Cardoso, se acordó publicar edictos por veinticuatro horas (ff. 104v.-105).

Julio 25. Cerrados los edictos para prima de leyes con siete opositores (ff. 105-105v.).

Agosto 22. Renunció la consiliatura el bachiller José Saravia y Castro por tener que ausentarse de la ciudad. Se eligió por mayoría al bachiller jurista Gaspar Antonio Zalae-ta Riba (ff. 105v.-106).

Septiembre 6. Lugares y lecturas. Seminario: primero, Tadeo Mariano Díaz Leal Zapata, Francisco Mariano Rangel Viesma, Manuel Antonio Tello Barbero; segundo, José Ildefonso de Guerrero y Nava, Isidro Ignacio Moche Mendoza, Pedro Alejandro Cuerva Humaran, Juan Francisco Gómez Cossío Careaga, José Díaz Aguilar Arenas; tercer, José Francisco Mondragón Garduño, Ramón José Pateiro Moscoso, Félix de la Santísima Trinidad Ayala, Juan Antonio Ramos Abarrusa, Juan José Hoyo Villegas, Manuel José María Avilés.

Septiembre 30. Se leyó decreto del virrey para que al doctor Vicente Ferrer Díaz se le cuenten íntegros los cuatro años de su cátedra, desde su posesión. Se leyó el testimonio de la resolución virreinal, solicitada por el doctor Antonio Gamboa para que recayendo la cátedra de astrología o matemáticas en doctor médico, debe gozar de los fueros y prerrogativas que las mismas constituciones conceden a los demás catedráticos de medicina en el lugar, turno y jubilación y demás, entendiéndose sin perjuicio de los actuales catedráticos (ff. 108-109v.).

Octubre 8. Se discutió en pleno si se nombraban dos canónigos de Puebla para dar la bienvenida al nuevo virrey Agustín de Ahumada; pero se acordó enviar dos representantes en unión del secretario, “dando por razón que el Excelentísimo Señor Don Juan Güemes de Horcasitas, Virrey actual, se había sentido de que no fuesen con especial comisión diputados del Claustro a recibirlo...” Se nombró a los doctores José Ignacio Guaraya y Antonio de Santiago Ríos, “con \$250 a cada uno, y \$150 al Secretario. Se aplazó para otro claustro ver una real cédula en que pide informes del acto del Doctor López Portillo, a moción del Doctor Manuel de Omaña” (ff. 109v.-111).

Octubre 11. Se leyó la real cédula expedida en Buen Retiro a 18 de marzo de 1755 en que con motivo de la queja

del maestro en artes Manuel de Omaña pidió informes acerca del otorgamiento de grados a López Portillo. Se nombró a los doctores Ignacio Jurado y Antonio de Chávez. Desde luego el primero “hizo una arenga muy dilatada, persuadiendo a el Claustro ser negocio suyo el que se trataba, y que cedía en honor de toda la Nación y del mismo Claustro, por lo que pedía se le informara a Su Majestad lo muy lucido del acto; que no hubo coligación alguna entre los doctores que decretaron las cuatro borlas; que no se citó al claustro antes de la función, pues ya se habían tenido dos actos, la aclamación pública, lo bien que había desempeñado la función (nunca vista) el Doctor y Maestro Portillo; el carácter de las réplicas, el aliento de la juventud, y que se nombrasen dos Señores Doctores que informasen de todo con toda individualidad a Su Majestad, y que si por este medio no subsanaba la Universidad su crédito, se nombrasen dos señores que a costa del arca fuesen a España destinados para este fin, y que el Secretario con mandamiento del Señor Rector reciba información en toda forma de todos los Tribunales, Sagradas Religiones y Réplicas, y que se remita a Su Majestad. El Doctor Don Manuel Ignacio Beye Cisneros fue de sentir se reciba dicha información y con testimonio del número de doctores que asistieron al Claustro en que decretaron las cuatro borlas, se remita a Su Majestad. El Doctor Don Cayetano Antonio de Torres votó que se remitiese testimonio íntegro de todo lo actuado, y del número de doctores que por lo regular, principalmente de ocho años a esta parte, asisten a los claustros, y que se pida a Su Majestad contenga con algún castigo a el Doctor Don Manuel de Omaña. El Doctor Don Juan de Isaguirre votó que con testimonio de todo lo antecedente y consecuente y noticias auténticas que se pudiesen recoger se remita a Su Majestad. Todo el demás resto de señores doctores fue de común sentir que se informe a Su Majestad (que Dios guarde) como lo manda, con testimonio íntegro de todos los claustros y autos formados en esta Universidad hasta el día de hoy, y con testimonio que se pida de los fechos en el superior gobierno del Excelentísimo Señor Virrey, y demás documentos que convengan; y asimismo con expresión de los motivos que dictaron el conferir la gracia remuneratoria al Señor Doctor y Maestro Don Antonio Lorenzo López Portillo, y de los que han excitado al impugnador de dicha gracia; añadiendo el Señor Doctor Don José de Poza que fue de parecer se le pidiese a Su Majestad castigase al Doctor Omaña, pi-

diendo se asentase así su voto. El Señor Doctor Don Juan Manuel de Carballido (que fue de este sentir) añadió que se ejecutase lo mandado por el Excelentísimo Señor Virrey y que el Claustro contuviese al Doctor Omaña, procediendo contra él, como se previene en el decreto que consta en los autos seguidos en el superior gobierno de su Excelencia. El Señor Doctor Don Manuel García de Arellano añadió se informase a Su Majestad (para probar que no había habido coligación alguna) que los mayores e íntimos amigos del Doctor y Maestro Portillo no habían asistido al claustro en que se le decretaron las cuatro borlas. El Señor Doctor Don Agustín Bechi, que se conformó con el común sentir de dichos señores, añadió a su voto: que a los testimonios que se hubieren de remitir, se agregue el del Claustro, en que se determinaron las cuatro borlas con que se premió a el Señor Doctor Portillo y cédula ante diem que a él precedió, certificándose por el Secretario la hora en que se acabó aquella noche el acto, y que se pida a Su Majestad se digne dar la providencia que hallare por correspondiente para que a la Universidad se le dé pública satisfacción por el Maestro Omaña, y que se remita testimonio del voto que en el actual Claustro dio el Señor Doctor Cancio, con expresión de los testimonios que pidió y alegatos que hizo a favor de dicho Maestro Omaña; y así mismo pidió testimonio de este su voto, el que se le mandó dar. El Señor Doctor Don Enrique Malo, que fue también del común parecer, ya referido, añadió que no se pidiese a Su Majestad castigo ninguno para el dicho Doctor Don Manuel de Omaña". "El Señor Doctor y Maestro Don José Gregorio de Elizalde envió su voto por escrito y es del tenor siguiente: Dijo que respecto a estar remitido a Su Majestad el informe por esta real Universidad cerca de lo extraordinario y nunca visto de los actos literarios que en manifestación de su literatura hizo el año pasado en esta real Universidad el Doctor y Maestro Don Antonio Portillo, nuevamente se reproduzca y acompañe con testimonio de cualesquiera otros papeles que entonces se remitieron; y en virtud de lo que Su Majestad manda por la presente cédula, se envíen los autos, papeles y demás instrumentos que después de dichas funciones se hubieren hecho hasta el último decreto de Su Excelencia que al Maestro Don Manuel de Omaña se le notificó, y que en atención a decirse en la cédula que se citó al claustro antes de la función, se advierta que habiendo comenzado desde el mes de mayo, y terminándose en el día once de junio en que fue dedicado a la Real Universidad, en vista de la gran litera-

tura, expedición, promptitud, modestia y demás cúmulo de prendas que manifestó en los dos primeros días con admiración y asombro del floridísimo concurso de los primeros hombres que concurrieron a oír lo que parecía imposible desempeñar, por lo que se hizo dignísimo acreedor de los mayores elogios y del común aplauso de las gentes de esta república, que a una voz era el sentir común que se le debía premiar con los más distinguidos honores por demostraciones tan extraordinarias, que cedían no sólo en honra suya, sino en lustre de la Universidad y gloria de la Patria; por cuyos motivos el Señor Rector que entonces era, en conformidad de lo dispuesto por los estatutos, libró cédula citando a claustro en la víspera de el día once de junio, que fue el último de los actos, para que se determinase con lo que se debía premiar; y que tan lejos estuvo de haber habido coligación, que la mañana del mismo día once, concurrí con dos sujetos de los primeros de la Universidad, pues aunque todos los que componen su claustro son iguales, éstos por sus empleos la misma Universidad los venera primarios; y puedo jurar in verbo sacerdotis, que habiéndoles dicho que en mi dictamen merecía por premio las cuatro borlas, tres honorarias y una útil en la facultad que eligiese, y que la costease la misma Universidad, y que se le pusiera retrato en ella, con su gran prudencia y cordura dijeron que aunque deseaban lo mismo, pero que acaso todo el Claustro no sería de mi dictamen, por lo que el suyo sólo era votar dos borlas; y siendo estos dos sujetos de los que más aman y estiman al Doctor Portillo, y de los que con mayores expresiones aplaudieron sus actos literarios, expresaron en el claustro su dictamen de las dos borlas; y viendo que el mayor número de doctores había votado las cuatro, no dudaron revocar sus votos y agregarse al mayor número; con lo que se evidencia no haber habido tal coligación; y así pide que se informe a Su Majestad, como también el crecido número de doctores que asistió al dicho claustro, fuera de lo común que concurre a ellos, sin que hubiese ninguno que pusiese óbice, nota ni objeción a lo extraordinario de la suficiencia del sujeto, pues todos fueron nemine dempto de sentir que se le diera una borla útil en cualquiera de las cuatro facultades que había defendido; luego porque en todas y en cualquiera le contemplaban digno de semejante premio, y no habiéndosele dado más que una útil, que fue la de Teología que él escogió; en conferirle ad honorem las otras tres ¿qué inconveniente se ha seguido? pues es premio que testifica lo que vimos los presentes, y en caso de no quedar así premiado, pudieran

dudar los futuros, y más cuando vemos que nuestros estatutos previenen que cuando un sujeto sacare cátedra propietaria en facultad en que no fuere graduado, se le confiera luego la borla honoraria en premio de su literatura. Pues en caso tan extraordinario como éste de tanto lustre para la Escuela y tanta gloria para la Nación a un sujeto a quien aun sus mayores émulos le han confesado consumado en cada una de las cuatro facultades ¿qué coligación había menester para que se le asignase una borla útil y tres ad honorem? Que se informe también cómo no siendo regular el que en los actos de exámenes secretos o licenciaturas concurren doctores que no sean de la facultad, en los tres exámenes que ha tenido dicho Portillo, los doctores que han concurrido de extrañas facultades. Y sobre todo, que habiendo sido la determinación del claustro del mayor número de votos, y estar determinado por nuestros estatutos ser necesarias los dos tercias partes del Claustro para revocar lo que en otro se hubiere determinado, juzgue siempre por atrevimiento la oposición del Maestro Omaña en lo que si se le hubiera contenido, como ordenó el Señor Virrey, no hubiera pasado a la insolencia que experimentamos y estamos viendo en una acción tan escandalosa en un individuo que le debe, como todos los que componen el Claustro, a esta real Universidad tan estimada y aplaudida no sólo en España, sino en toda la Europa, el ser y el fundamento de todos sus ascensos. Por lo que añadí después se pida a Su Majestad en nombre de la misma real Universidad, como dijeron los Señores Doctores Bechi y Torres, que respecto de estar este negocio pendiente ante su soberanía, se sirva Su Majestad de mandar se le dé la más seria y grave satisfacción, y que se asiente este mi voto y el que los puntos que se incluyeron en el informe vayan comprobados con testimonio de lo que a el Secretario constare y juntamente del voto del Señor Doctor Don Gregorio (Pérez) Cancio, que pidió el Señor Doctor Don Antonio de Chávez se asentase. México y octubre trece de mil setecientos y cincuenta y cinco años. *Doctor y Maestro Joseph de Elizalde.*”

El doctor Gregorio Pérez Cancio declaró que Portillo “era muy acreedor por su singular literatura a las cuatro borlas que se le habían decretado y que si más borlas hubiera más se le habían de decretar”, pero que no se pidiera castigo para Omaña, “pues él había ocurrido no como particular, sino como consiliario que era actual, y estaba obligado a ello por razón de oficio, para que se observasen en todo su vigor los estatutos”.

El doctor Luis Antonio de Torres sugirió “se pida le imponga Su Majestad un castigo severo al Doctor Don Manuel de Omaña”. El doctor Vicente Ferrer Díaz, “que no se le pida a Su Majestad castigase al Doctor Omaña sino que antes, si acaso había ofendido a el Claustro con el ocuroso hecho, se le pida lo perdone”.

El rector propuso que el claustro no saliese a dejar a los que iban a Puebla para recibir al nuevo virrey, y se aceptó, suspendiéndose el claustro que había durado desde las cinco de la tarde hasta más allá de las siete y media de la noche (ff. 111v.-116v.). Asistieron cincuenta y dos miembros del claustro pleno.

Noviembre 4. Primer escrutinio y consulta sobre si se habían de beneficiar borlas para el recibimiento del virrey y toros. Que no se beneficien (ff. 118-119).

Noviembre 6. El doctor Gregorio Pérez Cancio renunció a su derecho de opositor, después de usar su primer turno para argüir, pretendiendo que no se le tuviera por opositor. Se desechó su petición, porque se negó a argüir al opositor que le correspondía, y se declaró además concluida la jurisdicción del claustro, por lo que el solicitante podía ocurrir a quien estimare corresponderle. Se aclaró al mismo tiempo, que antes se había desistido de leer, y luego suplicó se le permitiera hacerlo. Esto es: se puso de manifiesto su volubilidad de pensamiento (ff. 119-120v.).

Noviembre 10. Electo rector por unanimidad el doctor Manuel Barrientos. Consiliarios: teología, doctor y maestro Juan Ignacio de la Rocha; juristas, Nuño José Núñez de Villavicencio. Por no haber sino dos doctores agustinos: uno provincial y otro en Chalma; ningún mercedario, y acabar de ser consiliario un dominico, sortearon a todos los teólogos clérigos y salió el doctor Francisco Javier Núñez Baptista Bermudo. El doctor López Portillo consultó si podía entrar en el sorteo tanto como teólogo, como canonista; y después de una amplia discusión basada en antecedentes, se resolvió que podía entrar en los dos sorteos. Medicina: doctor Nicolás José de Torres. Antes de hacer el sorteo de artes, se consultó si podía entrar en él el maestro Francisco Javier Dongo. Por mayoría se acordó afirmativamente. Salió el maestro y licenciado en teología Manuel Anastasio García de Arellano. Bachilleres: teología, Antonio Gamboa y Ríos; juristas, Martín de Alegría; medicina, José Vázquez Perulera (ff. 122-124).

Noviembre 12. Examinadores: Cayetano de Torres, teología; Francisco González, cirugía; Juan Ignacio de la Ro-

cha, filosofía. Diputados: fray Domingo de Sosa, catedrático de Santo Tomás; padre Francisco Javier Lazcano, catedrático de Suárez; Antonio de Chávez, jubilado, prima de leyes; Francisco Javier Gómez de Cervantes, jubilado de cánones; electos: Antonio de Urizar, de vísperas de cánones; Nicolás José de Torres, catedrático jubilado de medicina. Fiestas religiosas (f. 124v.).

En el mismo claustro se habló de cómo debían ir los comprobantes anexos al informe sobre López Portillo y se resolvió que fueran solamente certificados y no al pie de la letra. El doctor don Francisco Antonio de Eguiara y Egueren, capellán de Su Majestad y rector del colegio de San Juan de Letrán, presentó un escrito diciendo que “hallándose el referido con parte de su iglesia fabricada, por la suma necesidad que hay a causa de la mucha antigüedad de la existente . . .” solicitó se pidiera al rey “alguna cantidad para que se pueda proseguir la obra comenzada”. Se encomendó a los doctores Urizar y Bechi hacer el informe a la Corona (ff. 124v.-126v.).

Noviembre 15. Habiendo tomado en esa fecha el doctor y maestro Cayetano Antonio de Torres posesión de la cátedra de propiedad de vísperas de teología, vacó su cátedra de propiedad de retórica. Edictos por tres días (f. 126v.).

Noviembre 19. Cerrados los edictos con cincuenta y un opositores. Al leerse sus nombres, el doctor Nicolás de Torres dijo que se debían excluir algunos “porque eran incapaces para leer y sólo servían de perjuicio al que llevara la cátedra pues le aumentaban los gastos”. El resto contradijo, alegando que los estatutos no daban facultad al claustro para esa exclusión; que ésta podía ser desaliento para la juventud, que para entrar en oposiciones estudiaban y esto era en su beneficio. Que aun suponiendo que uno que no lee bien se llevara la cátedra, los estatutos previenen que acabadas las oposiciones se cite a los opositores para que presenten las excepciones. Se admitió a todos. Por haber entrado en la oposición el maestro en artes y licenciado en teología Manuel García de Arellano, consiliario, se eligió para sustituir al doctor en artes Juan Hernando de Gracia (ff. 127-128).

AÑO DE 1756

Enero 27. Se vieron las cuentas del actual síndico, Francisco Javier Márquez, y se resolvió proceder a exigir al

anterior, José Antonio Chavero el pago de las cantidades que adeudaba (\$ 13) (ff. 128-128v.).

Febrero 17. El doctor Juan Ignacio de Estrada Rodríguez Cardoso, catedrático temporal de clementinas renunció su cátedra por haber sido nombrado párroco de Zimapán. Edictos por tres días (f. 129).

Febrero 21. Cerrados los edictos con veinticuatro opositores (f. 129v.).

Marzo 4. Vacante la sustitución de prima de teología por haber ascendido a la de propiedad de retórica el maestro y licenciado Manuel García de Arellano. Edictos por veinticuatro horas (ff. 129v.-130).

Marzo 5. Cerrados los edictos con cuarenta opositores (ff. 130-130v.).

Mayo 6. Por muerte del doctor y maestro José Gabriel Palacios vacó su cátedra.

Pleno. Se aprobaron las cuentas vistas en claustro anterior, y que extrajudicialmente se cobraran a Chavero los \$ 13 a su cargo. Fray Felipe Barbera, general de la orden de caridad de San Hipólito Mártir, solicitó se diera informe acerca de que había terminado cierta relajación que existió —y que en el curso de la discusión del caso se dijo la había provocado la extrema miseria en que vivían— y que estaban “todos sus alumnos viviendo religiosamente sin que se oiga queja alguna particular o común, ni se vea exceso grave ni leve, antes sí estar abolidos y detextados los pretéritos, manteniéndose la Religión con empeñosa asistencia y cumplimiento de sus institutos, especialmente el de la caridad, cuyo objeto es el único que hoy se atiende, sin el menor vicio ni defecto, pues en la abundancia de tantos enfermos como se mantienen en el convento y casa principal, y en la desdicha y miseria que padecemos por la cortedad de rentas, todo se socorre con amplitud a los esfuerzos de las limosnas, hallándose ésta restablecida igualmente por la manifiesta distribución de su destino, tanto en los religiosos como en los pobres enfermos; y asimismo se entienda dicho informe en lo respectivo a la asistencia del culto divino...” Se comisionó a los doctores Ignacio Navarizo y Agustín Bechi, diciendo en el curso de la discusión, que “a uno de los doctores médicos le constaba la puntualidad, limpieza y abundancia con que estaban cuidando a los enfermos, de tal suerte que hasta el mismo prior dio su colchón para un pobre enfermo que estaba sin él; y también por el beneficio común que resultaba a la ciudad de tener recogidos y con cuidado a los pobres dementes” (f. 134). Se leyó la real cédula fechada

en Buen Retiro a 28 de septiembre de 1755 en que aprobó de todo en todo lo hecho en favor del doctor Antonio López Portillo al otorgarle las cuatro borlas, “y despreciar el recurso que hizo Don Manuel de Omaña” (en el Cedulaario) (ff. 131v.-135).

Mayo 10. Cerrados los edictos para la temporal de artes con ciento cuatro opositores. De éstos excluyeron a los doctores Francisco Javier del Castillo y Alonso Manuel Zorrilla y Caro por ser “canónigos de la insigne, real, parroquial Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, en razón de estar extramuros de la ciudad de México y prohibir la constitución 131 que entraran en oposiciones y tuvieran cátedras quienes tuvieran beneficios fuera de la ciudad”. Para esto se leyeron, además del estatuto, los antecedentes sobre el particular. Para que existiera en lo futuro la explicación y fundamento de lo acordado, se acordó se insertaran todos los escritos y papeles del caso; resultando notable el estudio que hace el doctor y canónigo Castillo sobre la manera en que debe interpretarse el estatuto, demostrando que reside en la ciudad de México; que la colegiata se halla a una distancia que no impide que él asista puntualmente a coro, y que en consecuencia no cae dentro de lo preceptuado. Es muy interesante también la respuesta del claustro (ff. 135v.-147).

Mayo 22. Los dos excluidos presentaron nuevo escrito, pidiendo que su caso fuera al claustro pleno y el rector acordó: “guárdese lo proveído”. Contra este acuerdo presentaron nuevo escrito, pidiendo testimonio de lo actuado, y en el acta aparecen los fundamentos legales para obrar como lo hicieron el claustro y el rector. Como ambos excluidos se firmaron “prebendados de la Colegiata de esta Ciudad”, el claustro aclaró que no admitía “ser dicha Colegiata de esta Ciudad, sino estar fundada en la Villa de Guadalupe distante una legua de la Ciudad de México, como es claro y constante” (ff. 147-148).

Junio 4. Todavía insistieron en nuevo escrito, pero el claustro sostuvo sus resoluciones anteriores, aduciendo ahora, además, la real cédula fechada en Aranjuez a 17 de abril de 1742, en que aprobó otra exclusión a oposición del bachiller en leyes Manuel Antonio Rojo. En 19 de junio se notificó la nueva resolución al doctor Francisco Javier del Castillo; y en 22 del mismo mes al doctor Alonso Manuel Caro Zorrilla (ff. 149-153).

Julio 1º Por muerte del doctor Juan Manuel de Baeza se declaró vacante la cátedra de propiedad de vísperas de medi-

cina. Edictos en México y en Puebla por treinta días (ff. 153-153v.).

Julio 15. Pleno. La Real Audiencia pidió informe del caso de los opositores; lo dio el secretario. En este claustro el doctor Castillo pidió permiso para alegar y alegó en los términos de sus escritos; luego el doctor José Becerra como su defensor amplió esos alegatos; en seguida el doctor Agustín Bechi, abogado de los opositores, respondió a todos aquellos argumentos, y aclarando que la bula Eugenia que los excluidos alegaban en su favor no los amparaba, pues no tenía el alcance que pretendían darle, pues en tal caso podrían tener cátedras los canónigos y curas de Puebla, Valladolid, Oaxaca, etc.

Para discutir los términos en que debía redactarse el informe salieron del claustro cuanto podían considerarse partes en el asunto: abad, canónigos y prebendados de la colegiata. El abad Juan Antonio Alarcón resistía, pero el rector le recordó que había jurado obedecer al rector in rebus licitis et honestis, y que se lo mandaba; salió entonces protestando, y declarando que lo hacía “invito y forzado”. Con él salieron José Becerra, Francisco Javier Castillo, Mariano de la Vega, Juan Ignacio Rocha, Gregorio Pérez Cancio, Francisco Javier Núñez, Antonio de Rezola, Juan Antonio de Nájera, Alonso Manuel Zorrilla y Caro, Antonio Folgar, Juan Joaquín Sopena, José González Pinal, José Verdugo, Agustín Bechi, Nicolás José de Torres, y José Cayetano Larrea “todos los cuales son canónigos y prebendados de la insigne y real Colegiata, consiliarios y opositores”. Se dividió luego la opinión acerca de si debían salir los consiliarios y los miembros del claustro menor. Por ser ya cerca de las ocho de la noche se aplazó el informe, que aparece firmado por el rector Barrientos en 20 del mismo julio, y en él comienza por llamar la atención hacia la forma en que se manejaron algunos doctores: “estuvieron llanos al egreso —dice— los consiliarios que allí había; pero el Abad de la Colegiata se cerró fuertemente en que no había de salirse; tanto, que fue necesario el compelerle sub pena prestiti juramenti, para que lo practicase, como lo hizo, en compañía de los demás capitulares, después de varias alteradas y poco respectivas (*sic*) voces y reconvenciones ajenas del teatro, incurriendo el Doctor Don Francisco Javier del Castillo en el atrevido designio de propalar el dictamen de excluirme, contra el de esta Real Audiencia que en su superior mandato me incluye y pide le informe con el Claustro pleno. Esta inquietud produjo el mal efecto de que algunos de los asistentes al con-

greso se saliesen de la sala de claustros, como fueron los Doctores Don Manuel de Gorostiaga, Padre Francisco Javier Lazcano y Don Juan Antonio de Armendáriz, que acaso hostigados de las voces y ardimiento con que se comenzaba a tratar la materia, aun sin tocar todavía el asunto principal, conjeturaron muy bien el incendio que causaría, llegado el caso de controvertirse”.

Habla luego de cómo tres de los que habían salido comenzaron a llamar para que les abrieran con tales golpes en la puerta, para evitar que arreciara el escándalo con los que estaban en la plazuela. Supone el rector que obraron así azuzados por los partidarios de los de la Colegiata, pues en seguida votaron en el sentido de que podían hacerlo los canónigos y prebendados, sin ser considerados parte en el caso disputado. Propone, finalmente, que para redactar el informe, la Audiencia designe un individuo de cada uno de los bandos en pugna, para que no pueda considerársele parcial; y explica que no ha convocado de nuevo al claustro, temeroso de un nuevo escándalo (ff. 153v.-162).

Agosto 3. Cerrados los edictos de vísperas de medicina con doce opositores (ff. 162-162v.).

Agosto 11. La Real Audiencia en 7 de agosto revocó todo lo actuado en relación con los dos opositores prebendados de la colegiata y lo notificó el escribano Francisco J. Barroso Laso. El claustro pidió se notificara también a los opositores por ser partes y que éstos se reunieran en la sala de claustros el 17, por haber varios días feriados (ff. 163-163v.).

Agosto 17. Reunidos los opositores, no se presentó el escribano para hacerles la notificación y entonces resolvieron dar poder al doctor Agustín de Bechi, abogado de la Real Audiencia y catedrático de decreto para seguir el litigio ante la Audiencia y el Consejo de Indias. Firmaron en nombre de todos los dos doctores en artes más antiguos opositores: José Cayetano Larrea y Agustín Quintela (ff. 163v.-166).

Agosto 19. El rector, en vista de estar ocupadas las mañanas con las lecciones de los opositores médicos señaló al doctor Alonso Manuel Zorrilla la tarde del día 20 a las dos y media para tomar puntos; y la del 22 al doctor Francisco J. del Castillo. Éste se dio por notificado y dijo estar presto para leer el día que conforme a su antigüedad le correspondiera. La notificación a Zorrilla y Caro se le hizo por escrito, entregando el secretario la notificación al doctor Joaquín Zorrilla para que la pusiera en manos de su pariente. El doctor Bechi fue citado para presenciar la toma de puntos, como apoderado de los opositores, quien dijo ese acto no se

considerará que afecta la acción de éstos. Renunció la consiliatura José Vázquez Perulera y Orellana —bachiller médico— y se designó al bachiller Miguel Pastrana (ff. 166-168).

Agosto 23. Se dieron por cerrados los autos de oposición a la cátedra de artes con ciento tres opositores que leyeron, pues uno, Vicente de Ortega, se desistió antes de que comenzasen los puntos y se le dio por desistido. Se pidió a los opositores presentaran las excepciones que tuvieran que hacer, y no habiendo alguna, se entregaron dichos autos al arzobispo Manuel José Rubio y Salinas como Presidente de la Junta de votos. El doctor Bechi pidió testimonio de que desde el día que tomaron posesión de sus puestos en el cabildo de Guadalupe el Abad y los canónigos, ninguno de ellos se ha presentado a las cátedras que han vacado, y las oposiciones a cátedras de artes habidas desde que obtuvieron los grados de bachilleres en artes; y a las cátedras a que se hubieren presentado o dejado de presentar. Se acordó dar la certificación pedida (ff. 168-169v.).

Septiembre 4. Por haber tomado posesión el doctor Juan Antonio Armendáriz de la cátedra de propiedad de vísperas de medicina, vacó su cátedra temporal de método medendi. Edictos por veinticuatro horas (ff. 169v.-170).

Septiembre 6. Lecturas y lugares. Seminario: primero, Juan de Dios Quesada García; segundo, José Mariano Garduño, José Antonio Díaz Malpica, Ignacio Salazar y Cueto; tercero, Rafael Iglesias Cotillo, Francisco Díaz Inguanzo y Joaquín Rafael Sotomayor Ita (ff. 170-171v.).

Agosto 7. Cerrados los edictos de método medendi con diez opositores. Por haber varias fiestas intermedias y tener el arzobispo que salir a la visita pastoral, se acordó que los puntos se comenzaran a dar el 9 de septiembre a mañana y tarde, para que la cátedra se votase antes que saliera el arzobispo (ff. 171v.-172).

Septiembre 2. Notificado el doctor Francisco Javier del Castillo de los acuerdos del claustro para la entrega de testimonios pedidos por aquél y por el doctor Alonso Manuel Zorrilla y Caro, el primero presentó un larguísimo escrito, puntualizando todos los datos que el testimonio debía contener para utilizarlos como antecedentes en el litigio. Zorrilla se adhirió en todo lo pedido por Castillo, agregando algunos datos personales, de los que resulta haber sido colegial de San Ildefonso, haber tenido diversas judicaturas eclesiásticas en Michoacán y haber sido Visitador de testamentos con los arzobispos de México Vizarrón y Eguiarreta, y Rubio y Sa-

linas, antes de ir a la colegiata como canónigo. Ambos canónigos, además entregaron una carta para el claustro, pidiendo se le citara. El rector puso un "... No ha lugar de lo que por estas partes se pide, en el entretanto otra cosa no se mandare por dicha Real Audiencia y acumúlese a estos autos la carta... cerrada y rotulada: Al Señor Rector e Ilustre Claustro pleno..." (ff. 172-175).

Noviembre 4. Primer escrutinio. Se pidió al rector dejara el claustro, y cuando salió se discutió la conveniencia de pedir al virrey autorización para agregarlo a los candidatos. Con la representación del claustro menor, llevaron la solicitud los doctores Juan Ignacio de la Rocha, Nuño José Núñez de Villavicencio y el secretario. El virrey lo concedió y el nombre de Barrientos fue agregado en el segundo escrutinio hecho en 7 de noviembre (ff. 175-176).

Noviembre 10. Reelecto rector por unanimidad de siete consiliarios asistentes, el doctor Manuel Barrientos. Consiliarios: leyes, Antonio de Chávez. Con acuerdo de todo el claustro no entraron en el sorteo el abad, canónigos y prebendados de la colegiata de Guadalupe. Juristas, Luis Antonio de Torres y Tuñón; religiosos: por no haber sino dos dominicos doctores, se sortearon con todos los doctores teólogos y salió Juan José de Eguiara y Eguren; médicos, Vicente Ferrer Díaz; artes, Manuel de Omaña; bachilleres: teología, Francisco González Sustaira; canonistas, Mariano Munguía Garfias; médicos, Bruno Sánchez Silva Suero (ff. 176-178).

Noviembre 12. Examinadores: Juan Miguel de Carvallido, de Sagrada Escritura; José Cayetano Larrea, artes; por haberse turnado ya todos los médicos, se designó al doctor y maestro Antonio Gamboa. Diputados: Juan José de Eguiara, jubilado de prima de teología; Cayetano Antonio de Torres, de vísperas de teología; Agustín de Bechi, de decreto; víspera de leyes, Francisco Rodríguez Navarijo; electos, Juan Ignacio de la Rocha y Juan Antonio Armendáriz. Fiestas religiosas (f. 178)

AÑO DE 1757

Enero 19. Por muerte del doctor Francisco Rodríguez Navarijo, ex maestrescuela de la catedral y (¿vice?) cancelario de la Universidad, vacó la cátedra de vísperas de leyes. Edictos en México y en Puebla por treinta días (ff. 179v).

Enero 19. Pleno con noventa y cinco asistentes para elegir cancelario. El rector propuso para elegir la terna nueve per-

sonas: Manuel de Sierra, José Bañuelos Negrete, Juan José de Eguiara, Miguel del Castillo, Fernando Ortiz, Ignacio Rodríguez Navarrijo, Juan de Carvallido, Francisco Javier Gómez de Cervantes y Antonio de Chávez y Lizalde, “los más antiguos y más beneméritos”. Como nadie objetó la lista, se pasó a la votación y resultaron: en primer lugar Gómez de Cervantes; en segundo, Eguiara y en tercero, Ortiz. Esta terna fue la presentada al virrey (ff. 180-182).

Enero 26. El virrey don Agustín de Ahumada Villalón, Mendoza y Narváez, marqués de las Amarillas, escogió para vicescancelario a Gómez de Cervantes, canónigo de México, provisor y vicario general y gobernador del arzobispado, con más de treinta y ocho años de doctor en cánones, jubilado en esa facultad, provisto obispo de Puerto Rico que renunció, sin que esto desdijera de los méritos de los otros dos. Eguiara era canónigo también, capellán de religiosas capuchinas, examinador del arzobispado, calificador del Santo Oficio, ex-rector de la Universidad, doctor teólogo por más de cuarenta y un años, catedrático jubilado de prima de teología, obispo electo de Mérida, que renunció. Ortiz era canónigo lectoral, ex rector de la Universidad; doctor en teología por más de cuarenta años. Se aceptó la designación y se acordó informar al rey de los méritos de Cervantes, para que lo nombrara maestrescuela de la catedral, por estar anexa a tal dignidad “la cancelaria”. Se designó a los doctores Tomás Domingo, y Manuel de Cuevas (¿hermanos?) para formular el informe. El rector nombró a los cuatro doctores más antiguos: Juan Miguel de Carballido, José Pérez Albornoz, Juan Carlos Muñoz de Sanabria y Antonio de Chávez y Lizaldi para introducir a Cervantes, como lo hicieron. El rector lo sentó a su derecha; allí hizo el juramento de rigor y dio las gracias al claustro, y en nombre de éste respondió el rector. Bajaron luego al general de actos en donde se verifican las graduaciones de doctores; tomaron asiento en sus lugares correspondientes; el nuevamente electo tocó la campanilla en señal de posesión y la ceremonia concluyó con repique de campanas (ff. 182-184v.).

Febrero 8. Pleno. Se dio cuenta del informe de los doctores Bechi y Lzacano respecto de las cuentas del síndico; y como señalan algunos errores, se acordó el darlos a conocer a dicho síndico y con su respuesta informar a otro claustro (años de 1754 y 1755).

Se eligió para la capellanía de los domingos constituida por el doctor Sebastián de Castro con el capital de \$2,000, al bachiller Manuel José Quijano Zavala por veintiún votos

contra veinte que obtuvo el bachiller José Tomás Lince. Se concedieron dos meses más de licencia al bachiller José Eusebio Larragoiti, sustituto de prima de leyes, por estar asistiendo a la visita del arzobispado con el arzobispo Manuel José Rubio y Salinas. Salieron del claustro por ser partes interesadas el doctor y maestro Francisco Antonio Fernández Vallejo y los doctores Antonio de Chávez y Juan Ignacio de la Rocha, y se leyó el siguiente escrito:

“Muy ilustre Señor: Los curas del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral por aquella vía y forma que más haya lugar parecemos ante Vuestra Señoría y decimos: que habiendo estado este curato por más de dos siglos sin templo propio en que colocar al Divinísimo Señor Sacramentado, por falta de caudales de que poder erogar el costo, lamentando nuestros predecesores y todos los moradores de México, que la parroquia matriz estuviese por edificar en tan dilatado lapso de tiempo, en ciudad tan rica y de tan generosos ánimos, se hubieron de valer del patrocinio de la Sagrada Mitra y sus privadas correspondencias para comenzar la obra, que con la superintendencia y vigilancia de los Señores Deán y Arce-diano de esta Santa Iglesia y limosnas de los piadosos ciudadanos (entre los que se han señalado nuestro muy ilustre y venerado Prelado, nobilísima Ciudad, Cabildo eclesiástico y Real Tribunal del Consulado, piadosísimos bienhechores de esta corte) y otros arbitrios, se ha conseguido ver construida la mayor parte, con la magnificencia y hermosura que evidencia lo edificado hasta el presente. Y por cuanto, sin embargo de que no cesa la continuación, a esfuerzos de los devotos, que en la actualidad contribuyen sus limosnas; pero va tan lenta, que si no nos valemos de otros arbitrios, no podrá en muchos años fenecerse; ocurrimos con el mayor rendimiento a este Muy Ilustre y Venerable Claustro y Real y Pontificia Universidad para que como madre común de esta Nueva España, y muy particular del mexicano emporio (*sic*); ya que la suerte nos franqueó la fortuna de lograr casa tan de nuestro aprecio dentro de los límites del territorio del Sagrario, se sirva de asignar para la fábrica, del ramo de Beneficio de Borlas, aquella limosna que fuere muy de su superior agrado, como lo esperamos de la liberalidad, y experimentada inclinación con que Vuestra Señoría ha favorecido el promover por este medio semejantes asuntos al presente, que tiene para su más digna atención las recomendables circunstancias del culto del Divinísimo, y que la feligresía tenga iglesia y sepulcros, sin verse necesitada a mendigarlos en sitio ageno; en cuyos términos a Vuestra

Señoría suplicamos se sirva de proveerlo, en que recibiremos merced, y quedaremos perpetuamente agradecidos, imprimiendo altamente en nuestros corazones tan singular beneficio. *Joaquín López del Barrio. Doctor y Maestro Juan Ignacio de la Rocha. Doctor Antonio de Chávez. Bachiller Ignacio Carrillo de Benitua.* Que oído por dichos señores, el Señor Doctor José Bañuelos Negrete, el Señor Doctor Don Antonio de Santiago Ríos y el Señor Doctor Don José de Poza dijeron no votaban sobre este asunto. El Señor Doctor Don Juan Carlos Muñoz de Sanabria dijo que su voto era que se beneficiaran diez o doce borlas, cada una en mil pesos, y que la mitad se diese de limosna y la otra mitad se repartiese entre los que asistiesen a las borlas. Los Señores Doctores Don Francisco González, Don Francisco Fernández Vallejo, Don Rafael de Sosa y Ortega y Don José Maximiliano Rosales de Velasco fueron de sentir se beneficiasen solas dos cada una en mil pesos y que se dieran de limosna íntegras. Los Señores Doctores Don José Pereda, Don Bartolomé Barrientos, Don Agustín Nicolás de Ayala, Don Mariano Gamboa, Don Nuño José Núñez y Don José Celada dijeron se beneficiasen ocho borlas cada una en mil pesos y se diesen cuatro al Sagrario y las otras cuatro se repartiesen entre los que asistieran a ellas. El Señor Doctor Don Tomás de Cuevas votó que se beneficiaran cinco y se diesen las tres de limosna y las otras dos se repartiesen en las cinco borlas entre los asistentes. Los Señores Doctores Don Antonio Joaquín de Urizar, Don Manuel Ignacio Beye Cisneros, Don José Ignacio Glazer Amorín, Don Joaquín del Pino, Don Nicolás de Torres, Don Juan Antonio Armendáriz y Maestro Don Manuel José de Iglesias dijeron se beneficiasen veinte y cinco borlas, cada una en mil pesos, y se diese de limosna la mitad y en cada una de las borlas se repartiesen quinientos pesos entre los asistentes. Los Señores Doctores Don Agustín Bechi, Padre Maestro Fray Joaquín del Castillo, Don Manuel Ignacio Gorostiaga, Don José Vélez Ulibarri, Don Manuel de Cuevas, Don Gregorio Pérez Cancio, Don Pedro José de Arriola, Don José Larrea, Don Andrés de Alcocer, Don Gregorio Omaña, Don Manuel de Omaña, Don José Pérez Albornoz, Don Francisco Javier Núñez, Don Pérez Villar, Don Enrique Mariano Malo, Don Agustín Quintela, Don Juan Antonio de Nájera y el Señor Rector Don Manuel Barrientos y el Señor Don Juan José de la Peña Brizuela y Don José Palacio fueron de sentir se beneficiasen solas cuatro borlas cada una en mil pesos, y que dos mil se diesen de limosna para ayuda de la fábrica del Sa-

grario y los otros dos mil se repartiessen en las cuatro borlas a quinientos pesos en cada una, prorrateándose entre solos los asistentes; y entendiéndose que a más de los mil pesos aquel en quien se beneficiaren las borlas ha de depositar y pagar las propinas y derechos de oficio del Señor Cancelario, Señor Rector, Señor Decano, Catedral, Arca, Maestro de Ceremonias, Secretario, Bedeles, Síndico, y Ministro si lo hubiere, como siempre se ha practicado en semejantes derechos, depositándose a más de los mil pesos. El Señor Doctor Don Vicente Ferrer Díaz dijo que se obligaba a dar voluntariamente veinte pesos de limosna, pero que de ningún modo consiente en que se beneficien borlas; antes sí expresamente lo contradice y protesta a salvos sus derechos, y usar de ellos como y ante quien le convenga, y que se le debe depositar su propina. Que oído por dichos Señores dijeron que si no salía de la sala el Señor Doctor Don Vicente Díaz, no se podía votar el punto; lo que así se ejecutó, saliendo el Señor Doctor Díaz fuera de la Sala; y también salieron el Señor Doctor y Maestro Don Francisco Antonio Fernández Vallejo, Don Rafael de Sosa y Ortega y Don José Maximiliano Rosales de Velasco; y en ese estado se procedió a votar, si la contradicción del Señor Doctor Díaz podía obstar a lo que quedaba determinado por la mayor parte de este ilustre Claustro, que era que se beneficiasen las cuatro borlas en la forma ya referida, y si se le deberían depositar sus propinas. Que oído por dichos Señores, el Señor Doctor Don José de Poza, Don José Larrea y Don Agustín Quintela, dijeron no votaban. Cuatro de dichos Señores fueron de sentir que una vez que no consentía en el beneficio el Señor Doctor Díaz, se le debía depositar su propina. El Señor Doctor Don Manuel de Omaña pidió se leyesen las constituciones 89 y 90 y 403; y ejecutado, dijo que su voto era el que iba y seguía los estatutos y votaba según ellos, y pidió testimonio de este su voto, el que se le mandó dar. Todo el demás resto de los Señores Doctores fue de sentir que en atención a lo determinado en varios claustros plenos que ha habido sobre este particular, y en que siempre o las más ocasiones ha habido reclamo y contradicciones de varios particulares, sin que esto haya servido de embarazo para que prevalezca lo determinado por este Claustro; y considerando también que esto está ya ejecutoriado sin que haiga (*sic*) habido reclamo en contra de un decreto del Excelentísimo Señor Virrey, que lo determinó así; y que esta limosna no era tan graciosa como parecía, pues ninguno duda que los feligreses están obligados a fomentar su iglesia. En esta atención y en vista

de otras varias razones que tuvieron presentes, dijeron: que la contradicción del Señor Doctor Díaz no podía obstar a lo determinado, ni debían depositársele las propinas que pedía, ni obstaba su protesta, ni había lugar." Varios habían pedido testimonio de sustituciones y se mandó se les dieran (ff. 184v.-188v.).

Febrero 19. Cerrados los edictos para la cátedra de propiedad de víspera de leyes que tuvo el doctor Francisco Rodríguez Navarajo, maestrescuela de la catedral y cancelario de la Universidad. El doctor Francisco Javier del Castillo, que había sido desechado como opositor a la cátedra de filosofía junto con el doctor Alonso Zorrilla por ser miembros del cabildo de la colegiata y que obtuvieron revocación del auto del claustro por la Real Audiencia, pidió ahora ser admitido a esta nueva oposición, basándose en aquella revocación. El claustro resolvió no admitirlo, y sólo a los otros dieciocho opositores (ff. 188v.-190v.).

Marzo 3. El escribano José Bravo fue introducido y leyó un escrito de Castillo a la Audiencia pidiendo ordene al claustro lo admita como opositor, y el auto de la Audiencia pidiendo la admisión. Se resolvió dirigirse a la Real Audiencia exponiendo las razones que se tienen para no admitirlo. El doctor Nicolás José de Torres pidió al claustro publique edictos para la sustitución de la cátedra de prima de medicina, de que estaba jubilado, por no poder regresar a ella. Edictos por tres días (ff. 190v.-191v.).

Aparece en seguida la "consulta" a la Audiencia fundando las razones para no admitir como opositor al doctor Castillo; que la revocación ordena fue exclusiva por lo que se refería a la cátedra de filosofía; que las horas de la cátedra eran exactamente las mismas del coro en la colegiata, y no podría asistir; que el haber renunciado la cátedra que tenía de sustitución demostraba que el mismo Castillo comprendía la incompatibilidad. Se pide que se resuelva en justicia (marzo 4 de 1757) (ff. 191v.-192v.).

Marzo 11. Cerrados los edictos para sustitución de prima de medicina con seis opositores (ff. 192v.-193).

Junio 4. Vacante la temporal de instituta por ascenso del doctor Nuño José Núñez de Villavicencio a la de propiedad de vísperas de leyes. Edictos por veinticuatro horas (f. 193).

Junio 6. Cerrados los edictos con doce opositores, excluyendo al doctor Castillo. Se reproducen luego todos los documentos de renuncia, determinaciones de la Audiencia, etc., referentes a Castillo (ff. 193v.-195v.).

Junio 20. Pleno. Se leyó una notificación de la Real Audiencia con motivo de la queja del doctor Vicente Ferrer Díaz a propósito de beneficio de borlas para el Sagrario. Por impedimento de los catedráticos juristas, se nombró al doctor Agustín de Bechi para seguir este negocio (ff. 195v.-196v.).

Junio 27. Por haber terminado su tercer cuatrienio el doctor Francisco González Avendaño en su cátedra temporal de cirugía, se declaró vacante. Edictos por tres días (f. 196v.).

Junio 30. El doctor Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Quijano presentó un escrito para que no se diera posesión de la cátedra de instituta al doctor José de Pereda. Por no estar de acuerdo con los estatutos, el rector Manuel Barrientos mandó dar la posesión, y el claustro aprobó lo hecho (ff. 197-197v.).

Julio 1^o Cerrados los edictos para temporal de cirugía con tres opositores. Por haber tomado posesión de la cátedra de instituta el doctor José de Pereda, vacó su cátedra de clementinas. Edictos por veinticuatro horas (f. 198).

Julio 4. Cerrados los edictos con veintiocho opositores (ff. 198-198v.).

Agosto 9. Por ascenso del doctor Bartolomé Barrientos, quedó vacante la sustitución de prima de cánones. Ascendió a la de clementinas. Edictos por veinticuatro horas (f. 198v.).

Agosto 20. Cerrados los edictos para cánones con catorce opositores (f. 199).

Septiembre 6. Lecturas y lugares. Seminario: primero, José Enrique Peña Morón, José Martín Alfaro Aguirre, Rafael Antonio Horno Guerrero, Juan Alejandro Piedra Palacio, José Francisco de Córdova Ita; segundo, Miguel Tiburcio de Botello Martínez Biana, Juan Miguel Montaña Cardañas, Mariano Rodríguez; tercero, Felipe de Jesús García Narro, Manuel Antonio Fuvio Pliego, José Antonio Ordóñez Montalvo, Francisco Eligio López Vara, Juan José Carrillo Pérez (ff. 199v.-200v.).

Para recibir una notificación en el litigio por beneficio de borlas para el Sagrario seguido por el doctor Vicente Ferrer Díaz. Se nombró apoderado del claustro a don Juan Antonio Chirlín, abogado de la real Audiencia (ff. 201-201v.).

Octubre 21. Se aprobaron las cuentas del síndico Francisco Javier Márquez por los años de 1754 y 1755. Se acordó aplicar cuatro mil pesos para redimir una deuda de la Universidad (ff. 201v.-202v.).

Noviembre 10. Electo rector el doctor Antonio de Chávez. Consiliarios: teología, José Gómez Escontría, juristas, Bar-

tolomé Barrientos; religiosos: por no haber número para el sorteo entraron los teólogos y salió José Alberto Carragal y Peña; médicos, Andrés de Alcocer; artes, maestro Teodoro Martínez Lázaro Rivera; bachilleres: teología, José María Berraterán González; juristas, Manuel Eustaquio Villar; médicos, José Francisco Sánchez Arvide (ff. 203v.-205).

Noviembre 12. Examinadores: no se dan nombres, sino cátedras: Santo Tomás, prima de medicina, filosofía, diputados: Francisco Javier Gómez de Cervantes, y catedráticos de víspera de cánones, prima de medicina, y astrología. Los dominicos fray José Larrimbe, José Domingo de Sosa y Domingo Pedro de Arrieta presentaron escrito, indicando debieron ellos entrar en el sorteo de consiliarios; y aun cuando varios doctores pidieron se hiciera nuevo sorteo, la mayoría sostuvo la elección hecha en favor de Carragal (ff. 205v.-207).

Noviembre 23. El comisario de “Cruzada” don Luis Fernando de Hoyos Mier invitó para asistir al paseo y procesión que debía hacerse el 27 para la publicación de la bula de “Santa Cruzada”. Se recomendó a los miembros del claustro la asistencia. El escribano Francisco del Rosal notificó la ejecutoria en el juicio seguido por los franciscanos contra la Universidad con motivo de la cátedra de Escoto reclamando aquéllos el derecho de nombrar sustitutos. Se acordó responder que se oía la notificación sin perjuicio de los derechos de la Universidad (ff. 207-208v.).

Diciembre 10. Don Antonio Francisco Tamariz Paz de Carmona dueño de la hacienda “Santa Cruz y Nuestra Señora de los Dolores en la provincia de Chalco” en términos de Tlalmanalco sobre la que había un censo de \$ 4,000 de dos capellanías de la Universidad pidió permiso para venderla y se le concedió, con la condición de que en la escritura se reconociera el crédito y al vencerse el plazo pagara don Miguel Francisco de Lugo y Terreros. Se presentaron nuevas cuentas del síndico y se aplazó su aprobación para cuando explique algunos pequeños errores que se notaron y compruebe algunos “vacíos” o “huecos” por lo que se refería a rentas de alquiler (ff. 208v.-209v.).

AÑO DE 1758

Febrero 13. Fray Juan Bravo, provincial de los franciscanos y catedrático de Escoto durante cinco años y meses,

pidió en un escrito se le señalara fecha para recibir grados, a reserva de que se terminara el litigio entre la Universidad y la provincia franciscana, pues la primera, a pesar de la resolución de la Corte favorable a la provincia, había resuelto continuar el pleito. Se resolvió pedir a Bravo presentara original la resolución del Real Consejo de Indias (ff. 209v.-211).

Marzo 10. Se aplazó el claustro para el 13 por enfermedad del rector. Se leyó —y está inserta— la real ejecutoria firmada en Aranjuez a 3 de junio de 1756 —aparece en el *Cedulario*— favorable a los franciscanos; y sin embargo no se cumplió, y antes se consideró que fray Juan Bravo no era catedrático propietario, porque lo consideraron sólo adjunto de fray Juan Domingo Leos, y que, además, como Provincial ahora no podía desempeñar la cátedra; se resolvió, por último pedir al comisario general que presentara terna, para que el virrey escogiera catedrático (ff. 211-218).

Abril 10. Pleno. Promovido a maestrescuela de la catedral el doctor Juan José de Eguiara y Eguren por cédula fechada en San Lorenzo a 30 de octubre de 1757, refrendada por José Ignacio Goyeneche por lo cual se le dio colación, para sustituir al doctor Francisco Rodríguez Navarrijo, difunto; fue declarado cancelario de la Universidad y se le dio posesión, acompañado de los cuatro doctores más antiguos y de los doctores Francisco de Eguiara, Manuel de Eguiara y don José Palacio. Aquéllos fueron Ignacio Rodríguez Navarrijo, Juan de Carballido, Juan de Izaguirre y Francisco Javier Gómez. Lo sentaron a la derecha del rector; se cambiaron felicitaciones y agradecimiento y fueron luego al general de actos donde se le dio posesión de la silla destinada al cancelario, tocó una campanilla en señal de esa posesión y se dio por terminado el acto. Hubo repique de campanas y el claustro fue a dejar en su casa al nuevo cancelario (ff. 218v.-219v.).

Abril 22. El bachiller José María de Barroterán, consiliario teólogo, obligado a ir con su padre a Castilla, renunció su cargo. Se eligió al bachiller Manuel García Guzmán (ff. 220-220v.).

Mayo 5. El doctor Mateo José de Arteaga, sustituto de la cátedra de cánones la renunció por tener que trasladarse a Guadalajara. Edictos por tres días. Se acordó urgir al comisario franciscano para que propusiera catedrático de Escoto, en terna al virrey (ff. 220v.-221v.).

Mayo 9. Cerrados los edictos con treinta y un opositores (f. 221v.).

Junio 21. Fray Félix de Castro fue designado por el virrey catedrático de Escoto. Hizo la profesión de fe y se le dio posesión de la cátedra, terminando el acto con repique (ff. 222).

Julio 11. El bachiller Francisco Javier Santos Villagómez (médico) fundó una capellanía laica con capital de mil pesos, nombrando patrono al claustro. Se acordó estudiar las condiciones para resolver sobre la aceptación (ff. 222v.-223).

Agosto 22. Se aprobaron las cuentas de 1756 (ff. 223-224).

Agosto 25. Se leyó y obedeció la cédula real fechada en Buen Retiro a 24 de diciembre de 1757 en que se ordena se admitan a oposición a los doctores Francisco Javier del Castillo y Alonso Manuel Zorrilla y Caro, prebendados de la Colegiata, pero si obtienen cátedra, se dé por vacante la prebenda ocho días después que hayan aceptado la cátedra. Se acordó tenerla presente para casos semejantes (ff. 224-225. En el *Cedulario*).

Septiembre 6. Lecturas y lugares. Seminario: primero, Ildefonso Benítez Hariza, Prudencio Mariano García Margain, Francisco Antonio Cueva Navarro, José Francisco Macedo Espinosa, Francisco Alejo Aguado Fajardo; segundo, Manuel Francisco Agüero Guerrero, Juan Bautista Pérez Cavello, Francisco Narciso Peña Acosta, Pedro José Miguel Godoy Urrutia; tercero, Juan José Bauza Monroy, José Blas Isidro Vargas Machuca y Francisco Jiménez Llaves (ff. 225-226v.).

Septiembre 6. Se acuerda que el rector denuncie el caso de la capellanía cedida por el bachiller Francisco Santos Villagómez con el solo objeto de saber cuál es el monto real de ella y decidir sobre su aceptación (ff. 226v.-227).

Noviembre 4. Primer escrutinio. El doctor Bartolomé Barrientos pidió al rector saliera del claustro, y propuso se solicitara el permiso del virrey para reelegirlo. Los otros miembros, aunque alabando los méritos de aquél, no aceptaron. El doctor Ignacio Beye de Cisneros presentó el testimonio de haberse desistido de la apelación interpuesta respecto de la cátedra de instituta concedida al doctor José de Pereda (ff. 227-228).

Noviembre 10. Electo rector Manuel Ignacio Beye de Cisneros. Consiliarios, después de excluir del sorteo a quienes tenían prebendas o canongías en la colegiata, salió por cánones y leyes, indiferente, el padre Francisco José Pérez de Aragón, S. J.; doctor Francisco de Espinosa Navarajo; religiosos, maestro fray Cosme Henríquez Guerrero; médi-

cos, José Vicente Maldonado; artes, maestro Juan José Pina Nuñón. Bachilleres: teólogos, Sebastián Mariano Valdés Anaya; juristas, Rafael María Velázquez Cadena; médicos, José Villarreal Castilla (ff. 228v.-230).

Noviembre 11. Juramento (ff. 230-230v.).

Noviembre 13. Examinadores: cátedra de Escoto, fray Félix de Castro; vísperas de medicina, doctor Juan Antonio Armendáriz; temporal de artes, maestro José Cayetano Larrrea. Diputados: fray Félix de Castro (Escoto); padre Francisco Javier Lascano (Suárez), Agustín Bechi (decreto); Nuño José Núñez de Villavicencio (leyes); electos, doctor Francisco González (cirugía); Manuel García de Arellano, maestro en artes y licenciado en teología (retórica). Se declaró que aunque no se expresa en las constituciones que debe entrar la cátedra de cirugía, no debía privársele de este honor. Fiestas religiosas. Por ser menor de veinte años el consiliario teólogo, se rifaron Manuel Diego Castillo Veitia, Juan Antonio Salinas Jiles y José Ignacio del Pozo Ceares, para que en ese orden se sustituyeran, si alguno tenía el mismo inconveniente.

El rector saliente dio cuenta de los muy escasos fondos que manejó y se le declaró libre de toda responsabilidad. Se leyó la cédula real expedida en Aranjuez a 3 de julio de 1757 en que se autorizó al doctor Antonio Gamboa y Riaño, a obtener en propiedad la cátedra de astrología y matemáticas con el solo grado de medicina, aun sin tener el de maestro en Artes, en vista de que para graduarse bachiller en medicina tenía que cursar Astrología (en el *Cedula-rio*). El doctor Vicente Ferrer Díaz presentó algunas dudas acerca de la interpretación que debía darse a la cédula, el claustro declaró que ella resolvía cuanta duda pudiera surgir y se resolvió obedecer y ejecutar dicha cédula (ff. 231-234v.).

Diciembre 22. El catedrático de instituta doctor José de Pereda solicitó se le prorrogara la licencia que pidió para ir a Querétaro a tratar asuntos de la Mitra. Se le concedió, siempre que no exceda de un año. Don Arcadio Palomera, de Guadalajara, envió copia "acto" que pretendía defender en tres días, ofreciéndolo a la Universidad. El rector del colegio de San Juan Bautista hizo una altísima recomendación del sustentante, quien había tenido ya "muchas funciones literarias". Por mayoría se resolvió "que si el ánimo de dicho don Arcadio no era más sino dedicar a la Universidad uno de los actos para tenerlo en Guadalajara, se le aceptase, y escribiese dando los agradecimientos: pero si di-

cha dedicatoria se dirigía a que esta Real Universidad, como su Mecenas, lo protegiese con especialidad, viniese a tener su acto a esta Ciudad de México” (ff. 235-236).

AÑO DE 1759

Febrero 13. Por muerte del bachiller Pedro Anfoso de Mayoral, quien disfrutaba de la capellanía de misas los miércoles y sábados, fundada por el doctor Sebastián de Castro, se examinaron los antecedentes de los opositores, y ganó la votación el bachiller José Laureano Mercado Carvajal por treinta y ocho votos contra dieciocho que tuvo el bachiller José Arias Villafañe, y siete el bachiller Manuel Espinosa de los Monteros. Se aprobaron las cuentas del síndico por el año de 1757 (ff. 236v.-238).

Febrero 19. Por haber sido promovido al curato de Atonilco el Grande, el doctor José Eusebio Larragoiti, renunció la sustitución de prima de leyes. Edictos por tres días (f. 238).

Febrero 23. Cerrados los edictos con nueve opositores (f. 238v.).

Marzo 2. El claustro de Hacienda sugirió la redención de varios créditos y se resolvió se redimieran \$7,000 y ver si ya no era necesario rebajar el 7% que se retenía a los catedráticos para obras de reparación. El catedrático de mexicano Carlos de Tapia y Zenteno solicitó algo que no se especifica en el acta, pero respecto de lo cual se acordó: “. . . que pues tiene cursantes en el Colegio (?) los haga venir a cursar la Cátedra a la Universidad, y no le dé certificación a el que no viniere, aunque curse en el Colegio, y que si se le justificare que retrae a los cursantes de que vengan a la Universidad, se le ha de privar y vacar la cátedra y que las faltas que tuviere, aunque no haya cursantes, se le apunten y quiten de su salario, como está determinado en claustro” añadiendo el rector “que si daba las certificaciones sin que le cursaran en la Universidad, era él el primero que quebrantaba dicha ley real”. El ministro (?) pidió para lutos con motivo de la muerte de la reina; y como se había desintegrado el claustro, se acordó se le dieran, pero si no se aprobaba el gasto, se le descontara “de las primeras borlas que hubiere” (ff. 238v.-240v.).

Mayo 7. Don Antonio Eugenio de Santaella Melgarejo y Sobera diácono y abogado de la Real Audiencia, con el fin de obtener una prebenda en la catedral pidió se rindiera un

informe de sus méritos, alegando los de sus antepesados, especialmente los de su padre, Ambrosio Eugenio, que fue alcalde en la real sala del crimen. Se comisionó al padre Francisco Javier Lascano y al doctor Agustín Bechi (ff. 240v.-241v.).

Junio 9. Con motivo de la visita que el rector Beye de Cisneros hizo al síndico Francisco Javier Márquez, se consideró que éste debía dar cuenta cada dos meses del movimiento que tuviera y depositara en el arca los fondos en su poder, dejando fuera sólo una pequeña suma para los gastos urgentes (ff. 241v.-243).

Junio 12. Por haber muerto el doctor y maestro Antonio Gamboa y Reaño, catedrático propietario de astrología y matemáticas en 10 del mismo mes, se declaró vacante la cátedra. Edictos por treinta días en México y en Puebla (f. 243).

Junio 20. Se prosiguió el claustro del 9 de junio, y se resolvió como adicional a los acuerdos de aquel claustro, que el síndico firmara los inventarios como se lo había ordenado el rector, y que de no hacerlo, se tuviera por aceptada la renuncia que había presentado. Se leyó un escrito del bachiller Juan Manuel Melo Rales y el acuerdo del virrey en que le dispensa el año de práctica que le faltaba para examinarse en la facultad de medicina. Se dividió el claustro, pues unos opinaron porque examinado se le diera el título, y otros porque no se le diera. El rector hizo ver que el nombramiento de procurador que había hecho el claustro en favor de don Juan Antonio Chirlín con \$ 50 anuales, era contrario a las constituciones 145 y 366, y se resolvió reconsiderar el punto en otro claustro (ff. 243v.-244v.).

Junio 27. Notificado el síndico del acuerdo del claustro, dijo que daba las gracias “por haberle exonerado de la insupportable carga que aun sin estos nuevos gravámenes ha tenido”, y pidió que revisada su última cuenta, “se proceda a purificar el entregó” al sustituto. Como el único pretendiente de la plaza fue don Manuel Caro del Castillo, procurador de número de la Real Audiencia, fue electo, previa la presentación acostumbrada de fianzas. Se resolvió mantener el nombramiento de procurador anteriormente hecho, por no ir contra estatuto, pues no se fijó salario, sino simplemente se concertó una iguala (ff. 244v.-247).

Julio 13. Cerrados los edictos de astrología con nueve opositores debiendo leer por su antigüedad, “prefiriendo los teólogos a los canonistas, éstos a los legistas, y éstos a los médicos, y que los Doctores prefieran a los Bachilleres, guardando también los Doctores la preferencia entre sí, conforme

a sus facultades”. Se renunció en seguida un patronato que dejaba a la Universidad don Francisco Santos Villagómez, porque ningún beneficio proporcionaba a los estudiantes. El doctor Francisco Espinosa pidió permiso por dos meses. Concedido (ff. 247-248).

Septiembre 6. Lugares y lecturas. En San Pedro y San Pablo primer lugar, José Ignacio Bartolache Posadas y otros varios; en el seminario: primero, Luis José de los Ríos Suárez Figueroa, Ildefonso Gómez Ramírez, Miguel Andrés Cuevas Solís, Juan Miguel Clere Nieva, Juan Gualberto Vega González Madero; segundo, Marcelino José Pérez Cancio Fernández, Francisco Julián de Rojas, Nicolás José Díaz Leal Mendoza, Antonio Roque Rosillo Fernández Hugo; tercero, José Joaquín Díaz Rivera Santillán, Juan José Canales Pedrosa Coronel. De Puebla, segundo, Mateo Antonio José Zorrilla Sagade Bugueiro (ff. 248-249).

Noviembre 4. Primer escrutinio. Se resolvió pedir licencia para reelegir a Beye Cisneros (ff. 249-249v.).

Noviembre 8. Se leyó la dispensa para la reelección “en el caso en que los consiliarios no hallen tres doctores seculares de las calidades prevenidas en las constituciones para poder ser propuestos y de ellos electo Rector” (ff. 249v.-250v.).

Noviembre 10. Reelecto el doctor Manuel Ignacio Beye de Cisneros. Consiliarios: excluidos los prebendados de la Colegiata, resultaron: teólogos, Miguel Mosqueira Valerio; cánones o leyes, Andrés Ambrosio Llano Valdés; religiosos, se suspendió para otro claustro, por acabar de ser los dominicos, y no haber maestros agustinos o mercedarios; médicos, doctor Juan Gregorio Campos Martínez; artes, Manuel Gregorio Omaña. Bachilleres: teología, Marcos Yáñez y Espinola; juristas, José Sigüenza Reyes; médicos, Vicente Coronel y León (ff. 251-252).

Noviembre 13. Se aplazó el nombramiento de examinador de medicina —para artes—; por teología, Francisco J. Lascano; filosofía, Juan Ignacio de la Rocha. Diputados: Juan José de Eguirara y Cayetano de Torres, teología; Francisco Javier Gómez de Cervantes, cánones; Antonio de Chávez, leyes; electos, Antonio de Urizar, víspera de cánones; Juan Ignacio de la Rocha, propiedad de filosofía. Fiestas religiosas. El secretario informó que el cirujano sólo había hecho una anatomía “y se dijo se tuviese presente para el tiempo de la paga”. Se aprobaron las cuentas del anterior síndico, Francisco Javier Márquez.

El doctor José de Pereda exhibió dos reales cédulas que le entregó el anterior rector Antonio de Chávez. La primera

que ordena que se ponga término a la forma inapropiada en que se han venido otorgando las certificaciones de estudios, y se guarden las constituciones. Está fechada en Villaviciosa a 22 de noviembre de 1758; y la segunda en que previene que puedan entrar en oposiciones los doctores Francisco Javier del Castillo y Alonso Manuel Zorrilla, prebendados de la colegiata; pero que si obtienen cátedras debían aceptarlas dentro de ocho días, so pena de quedar vacantes. Fechada en Villaviciosa a 3 de febrero de 1759 (ambas en el *Cedulario*). Se obedecieron (ff. 252v.-255v.).

Noviembre 15. El rector anunció haber en el arca mil pesos, más lo que tenía el síndico, con lo que se podrían juntar unos tres mil; que las religiosas de Santa Isabel “reconocían a censo perpetuo a favor de la Universidad como siete mil pesos, que varias veces han instado para su redención; que de estos por haber caído en manos muertas, no podía tener esperanza la Universidad de percibir el laudemio (?) ni recuperar las casas por ser difícil la venta de ellas; que aunque la Universidad estaba debiendo cuatro mil pesos de que pagaba réditos al convento de Jesús María, le parecía útil y conveniente a la misma Universidad el convertir las aulas de la calle de la Acequia en tiendas; y estas labrarlas en lo alto de la Universidad y circundar de arcos el patio a correspondencia de lo bajo; que lo que produciría el alquiler de las tiendas era suficiente para soportar la paga de los réditos de los cuatro mil pesos, y a ayudar o juntando todo lo que sobraba para pagar el principal de los cuatro mil pesos y aun de alguna cantidad que se tomase a réditos”. Los doctores Juan de Carballido, José Pereda, y Nuño José Núñez de Villavicencio y Francisco González de Avendaño opinaron que se pagaran los \$ 4,000 y se librase a la Universidad del gravamen de los réditos; los demás votaron se hiciera la obra, “pues la tienen por útil y conducente a la hermosura de la fábrica material de la misma Universidad” (ff. 255v.-256v.).

Noviembre 16. Se trató el caso pendiente del consiliario religioso, y tras de amplia discusión se acordó hacer el sorteo con los dominicos, excluyendo al que había actuado el año anterior (ff. 257-258).

Noviembre 23. El doctor Vicente Díaz presentó una solicitud para que su cátedra de método y no la de astrología entrara en turno para los exámenes de artes. Se tomó la resolución de que no se admitan escritos presentados directamente al claustro, sin conocimiento del rector, y que el doctor

Díaz pagara seis pesos a los bedeles por la cita de este claustro (ff. 258v.-259v.).

Diciembre 4. Muerto el doctor Francisco Javier Gómez de Cervantes el primero de ese mes, se declaró vacante su cátedra de prima de cánones. Edictos en México y en Puebla por treinta días (f. 260).

Diciembre 14. Hecho el sorteo de consiliario religioso, salió fray Domingo Pedro de Arrieta, O. P. (ff. 260v.-261).

AÑO DE 1760

Enero 7. Se autorizó plenamente al rector para tomar aun hipotecando lo que fuera necesario para la construcción del piso alto con su arquería.

(Claustro menor.) Cerrados los edictos para prima de cánones con veintiún opositores y se autorizó al rector para fijar las horas de la oposición, tomando en cuenta la que había de sustentarse en la catedral para la canongía doctoral, vacante por la muerte de Gómez de Cervantes (ff. 261-262v.).

Enero 19. Vacó la capellanía fundada por el bachiller Antonio de Zuleta en 2 de marzo de 1642 por muerte del mismo Gómez de Cervantes y fue electo el bachiller Ángel Beye de Cisneros, único que aparece como solicitante (ff. 262v.-263).

Enero 26. Vacante la cátedra de retórica por haber muerto en 18 del mismo mes el maestro en artes y licenciado en teología Manuel Atanasio García de Arellano. Edictos en México y en Puebla por treinta días (ff. 263-263v.).

Febrero 21. Por falta de asistencia de algunos consiliarios se declaró "mensal" este claustro y se determinó pedir a los miembros del claustro asistan al paseo y procesión a que invita el comisario de "la Santa Cruzada" (ff. 263v.-264).

Febrero 27. Cerrados los edictos de retórica con trece opositores. En el momento de comenzar el claustro se presentó el doctor José Joaquín Torres Campos, pretendiendo ser admitido como opositor, y no se le admitió, por haberse presentado fuera de tiempo (ff. 264-264v.).

Marzo 18. Vacó la cátedra temporal de artes por haber muerto el día 14 el doctor en artes José Cayetano Larrea. Edictos por tres días (ff. 264v.-265).

Marzo 22. Cerrados los edictos con cincuenta y ocho opositores (f. 265).

Abril 14. El rector informó que el nuevo virrey don Francisco Cagigal "se venía en derechura por Piedras Negras sin

llegar a la ciudad de Puebla” y pidió que en el próximo claustro, cuando ya se tendrán mejores noticias, se haga la designación de personas que vayan a encontrarlo. Así se acordó. El doctor Vicente Díaz presentó escrito en relación con el litigio que tiene con el doctor Juan Gregorio Campos (ff. 265v.-266).

Abril 16. El rector propuso se beneficiaran borlas para tener fondos para celebrar el advenimiento de Carlos III. Tras de amplia discusión, por mayoría se acordó que se hiciera el beneficio a \$ 1,500 por borla, o lo más que se pudiera, siendo \$1,000 para los doctores y \$ 500 para las fiestas. Según nota marginal se beneficiaron en favor del lector fray Manuel López de Aragón, Félix Antonio Huerta, Diego García Bravo, Alonso Álvarez Cordero, José María Ramírez y Echavarrí, José Antonio Hidalgo, José González Calderón, maestro Juan José Piña, Juan Antonio López Aragón, Manuel Matías Busto, Miguel Antonio de la Campa García, Pedro del Villar Santibáñez.

A pesar de estar ya obedecida la cédula respecto de la manera de justificar las asistencias de estudiantes, se leyó de nuevo para notificarla a todos los catedráticos (ff. 266-267v.).

Abril 21. Se dio licencia al consiliario Marcos Antonio Yáñez por tres meses (f. 268).

Mayo 21. Por haber terminado el cuatrienio de sustitución de la cátedra de prima de teología el doctor Gregorio José Pérez Cancio, y no haber querido volver a ella el jubilado Juan José de Eguiara y Eguren, se declaró vacante. Edictos por tres días (ff. 268-268v.).

Mayo 24. Cerrados los edictos con treinta y tres opositores (f. 268v.).

Julio 14. El rector consultó si debía asistir la Universidad al entierro que había de hacerse en Tacuba de su párroco el doctor Gabriel Gerónimo García de Arellano y se resolvió no ir “atentas varias razones de congruencia” (f. 269).

Septiembre 1^o Por muerte del doctor Vicente Ferrer Díaz, catedrático de método medendi —29 de agosto— se declaró vacante su cátedra. Edictos por tres días (ff. 269-269v.).

Septiembre 4. Reunido el pleno en la capilla por no haber otro lugar a causa de las obras emprendidas, se procedió a elegir maestro de ceremonias para cubrir la vacante que dejó el mismo doctor Díaz. Solicitaron el puesto los doctores José Soroa, José Ignacio Glares Amorín, Vicente Ignacio de la Peña Brizuela y José Antonio García de la Vega. electo Brizuela con treinta y cinco votos. Amorín obtuvo

veintiocho; Soroa, seis y Vega tres (ff. 269v.-270v.). Juró el día 5.

Lecturas y lugares. Seminario: primero, Joaquín Ignacio Vélez Torres Cid Prado, Rafael Antonio Cueva Navarro, Raimundo Antonio Valdivia, Francisco Antonio Pérez Jiménez; segundo, Juan de Dios Mariano Lozano Martínez Viana, Francisco Nicolás Pérez Vergara, José Fernández Mora, José Mariano Javier Montaña Luna; tercero, José Mariano Yáñez Tordecilla, Martín Joaquín González Velasco, Miguel Gabriel Lumbreras Gómez y Bernardino Mariano Mesa Herrera (ff. 271-272).

Septiembre 5. Cerrados los edictos para la cátedra de método con diez opositores (ff. 272-272v.).

Septiembre 10. Se autorizó al rector para designar dos delegados que fueran a Puebla a encontrar al nuevo virrey marqués de Cruillas, dando \$ 250 a cada uno, y \$ 150 al secretario si iba (ff. 272v.-273).

Noviembre 4. Se resolvió pedir licencia al virrey para reelegir por segunda vez al doctor Beye de Cisneros (ff. 273-273v.).

Noviembre 8. Se leyó y se incorpora en el acta la solicitud firmada por los doctores Miguel Mosquera, fray Domingo Pedro de Arrieta, Andrés Valdés, Juan Gregorio Campos y bachilleres Marcos Antonio Yáñez, José Sigüenza y Vicente Coronel, consiliarios, pidiendo permiso para reelegir al “Doctor Manuel Ignacio Beye de Cisneros quien en los dos años antecedentes ha manifestado su buena conducta, frecuente asistencia en la Universidad, cuidado y celo en la observancia de sus estatutos, administrando con imparcialidad justicia, y con ello manteniendo en paz la Escuela, procurando el aumento de sus letras y de su lustre y honor, extendiéndose sus buenos deseos a emprender y de hecho haber cuasi consumado la obra tan magnífica de lo material de la Escuela, que es una de las mejores pulidas fábricas y de mayor lucimiento de esta ciudad, y que al mismo tiempo ha estado entendiendo en la disposición de las fiestas y certamen con que se ha de celebrar la proclamación de Nuestro Rey y Señor Don Carlos tercero...” Se presentaron con la solicitud los antecedentes de las reelecciones del doctor Pedro Ramírez del Castillo de 1722 a 1725; doctor Juan Manuel de Careaga, de 1737 a 1740. La opinión del fiscal para pedir que se dispensara la constitución 9, que prohibía la reelección antes de que pasaran dos años después de haber ejercido el oficio, no puede ser más laudatoria (f. 275).

“El sujeto que a nombre de la Real Universidad se postula es acreedor por las circunstancias de nacimiento, letras, virtud y conducta a la estimación con que el público, y especialmente el teatro literario de esta ilustrada corte le ha distinguido; y los méritos que informa el claustro menor son tan patentes, públicos y relevantes, que a la manera que no podía dejar aquella Real Universidad de manifestarle todo su reconocimiento por medio de la pretensión que promueve. Tampoco Vuestra Excelencia podía con ella dejar de contribuir con todo el uso y ejercicio de sus superiores facultades a que el estímulo de esta gracia todos los individuos de aquel real Claustro se alienten a imitar los ejemplos con que el Doctor Beye Cisneros se la ha grangeado...” La autorización fue concedida (ff. 274-275v.).

Noviembre 10. Reelecto Beye de Cisneros. Consiliarios: Antonio de Chávez, leyes; José Pérez Villar Lurena, indiferente cánones o leyes; religión, fray Miguel Rodríguez de Santo Tomás, O. P., por no haber doctores agustinos ni mercedarios; médicos, José Maximiliano Rosales Velasco; artes, Juan Hernando de Gracia; bachilleres: teólogos, Felipe de Jesús García Narro; juristas, Tomás Rodríguez Rico Orozco; médicos, Manuel Delgado y Rico (ff. 276v.-277v.).

Noviembre 11. Última acta en este libro, con el juramento de obediencia al rector (ff. 277v.-278v.).

Sigue el inventario de todo lo que tiene esta Real y Pontificia Universidad de México, hecho de mandato del señor rector doctor don Antonio de Chávez en 4 de octubre de 1758 (ff. 279-287v.).

Libro de Claustros de la Real y Pontificia Vniversidad de México, se comenzó en 12 de noviembre de 1760 a.^o siendo rector de ella tercera ves electo, el señor doctor don Manuel Ignacio Beye de Zisneros (24).

Noviembre 12. Juramento. Examinadores: los catedráticos de prima de teología, temporal de método y temporal de artes, sin dar sus nombres. Diputados: los de Sagrada Escritura, Angélico Santo Tomás, decreto y víspera de leyes, y por elección los de medicina y astrología. Fiestas religiosas. Se recordó la resolución de no pagar al maestro cirujano, si no hacía las anatomías reglamentarias, y el secretario informó que en 1759 había hecho cuatro: en 19 de enero, con la que pagó una que debía de 1758, y abril 23, agosto